CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 101

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) **Auditoria Gaudi 21345 EAPB SOS Contributivo**			
Responsable: DANIELA OCAMPO LONDOÑO EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD CONTRIBUTIVO Coordinadora de atención primaria Risaralda		**Elaborado por:** Carlos Alberto Calvo Trejos	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS) REGIMEN CONTRIBUTIVO Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SOS Avenida 30 de Agosto # 40-19 Pereira, Rda.			

AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la Secretaria para evaluación de cada Criterio.
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 8:30 AM del día 07 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de Servicio Occidental de salud con la Participación de:

Por parte de la EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (SOS) REGIMEN CONTRIBUTIVO:

- **Daniela Ocampo Londoño** Coordinadora de atención primaria Risaralda
- Daniela Ocampo Londoño Coordinadora de Atención Primaria
- Mabel San Clemente Líder de Cumplimiento
- Didier Peña Cargo Químico Farmacéutico
- Nasly Vanesa Cárdenas Jefe de Cuenta de Alto Costo

Por la secretaría de Salud Municipal:

- Carlos Alberto Calvo Trejos

Hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA 21345

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EPS018 – PEREIRA – C-.

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisó el depósito del Drive que dispuso la EAPB con acceso a la Secretaria Salud de Pereira Risaralda en donde la EAPB el archivo de las Planillas que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; con los siguientes resultados

- **Planilla criterio 8:** EPS018 – PEREIRA – C-8

No existen datos poblacionales por parte del Municipio ni del Departamento, por lo tanto, se trabajan con los datos de la EAPB, la Coordinadora de la EPS especifica que el SICAC no está actualizado o cargar se realizó con diferencia de los pacientes no solo los ERC si no con otros diagnósticos relacionados, toda vez que las cohortes no son actualizadas en tiempo real, existen fechas diferentes para cada patología, el archivo cuenta con los registros que se muestran a continuación. Muestra: 6

	INFORME CRITERIO 8	**SISCAC**	**DIFERENCIA**
3. Diagnóstico	**Cuenta de 2. Identificación**		
Artritis Reumatoidea	563	144	419
Cáncer	1294	1736	-442
ERC	323	8617	-8294
Hemofilia	39	26	13
Hepatitis C	7	3	4
VIH	287	349	-62
Total general	**2513**		

Se solicita la última cohorte del aplicativo SISCA para verificación de registros, donde se encuentran que los cargues fueron realizadas en diferentes

Municipio	ód Municip	BDUA		timo cargue SISCA		timo cargue SISCA		timo cargue SISCA		timo cargue SISCA		timo cargue SISCA		timo cargue SISCA		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023	
		Total afiliados a 31-12-2023		rtritis Reumatoid		Hemofilia		ERC		VIH		Hepatitis C		Cáncer		Total gestantes		Total partos y Cesáreas	
		C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S
Pereira	66001			144	16	26	4	8617	938	349	85	3	0	1736	123			224	72

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

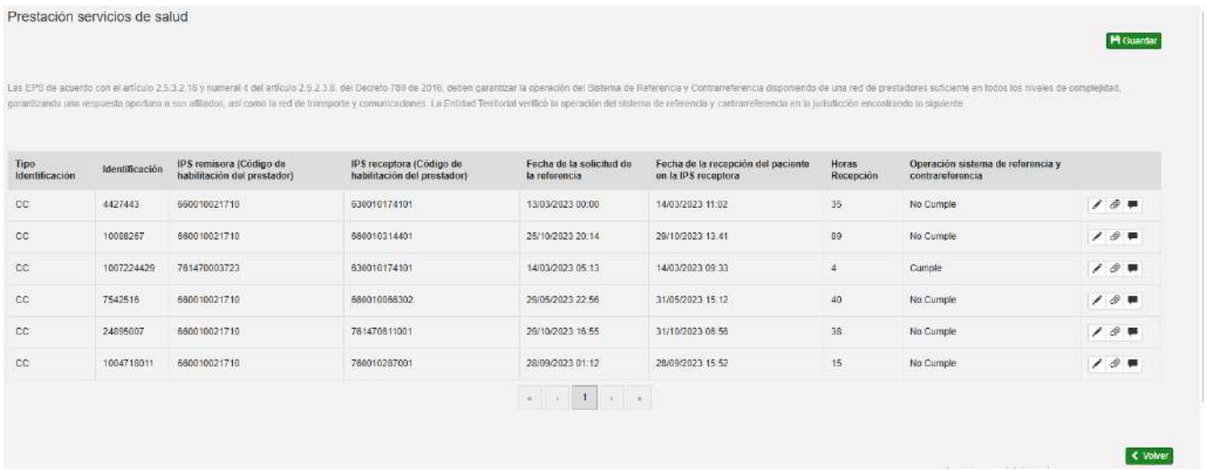
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Se observa que este criterio la EPS no cumple por la información suministrada.

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, se acuerda que la se entrega la base de datos BDUA, los números telefónicos, para poder realizar el ejercicio de cliente oculto

- **Planilla criterio 10:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, se acuerda que la se entrega la base de datos BDUA, los números telefónicos para poder realizar el ejercicio de cliente oculto

- **Planilla criterio 11:** Registros 258, estructura correcta, cargue exitoso en el aplicativo. **Muestra:** 6 registros. 6:06pm cargue



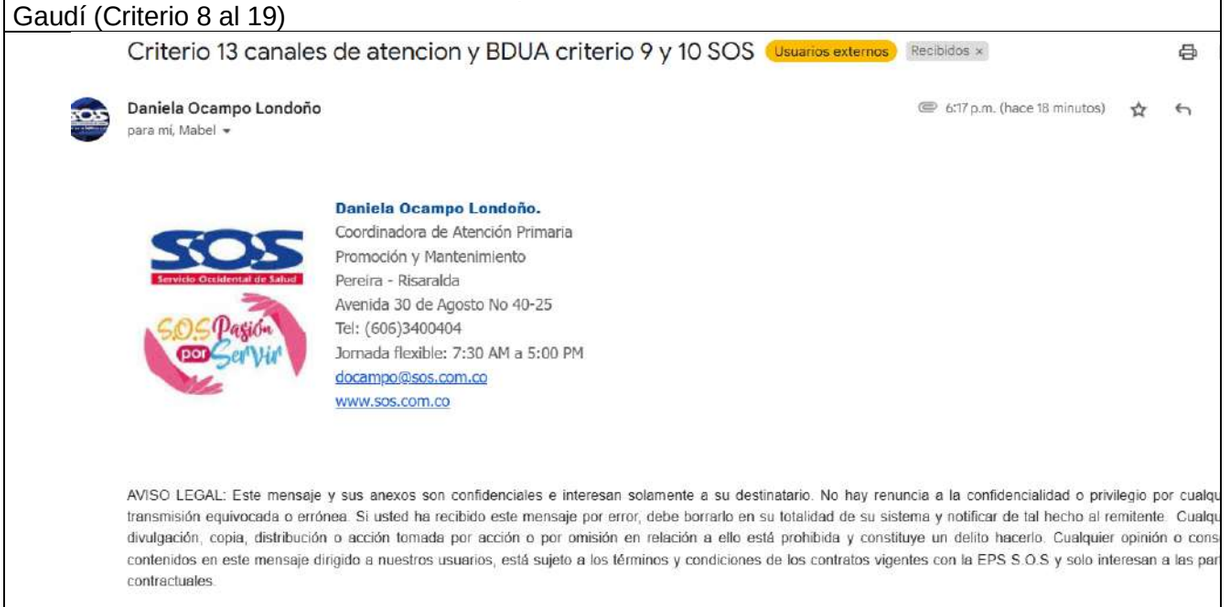
- **Planilla criterio 12:** La planilla muestra 55217 registros se evidencia que no cumple con los criterios: **La EPS Didier Peña informa que los prestadores no facilitaron la información de entrega de medicamentos. Por lo que no se cargue el archivo por incumplimiento**

Etiquetas de fila	**Cuenta de 5. Medicamento**
Artritis Reumatoidea	62
Cáncer	1603
ERC	53467
Hemofilia	3
VIH	82
Total general	**55217**

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, Hace entrega de los canales de información vía correo electrónico.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Criterio 13 canales de atencion y BDUA criterio 9 y 10 SOS Usuarios externos Recibidos ×

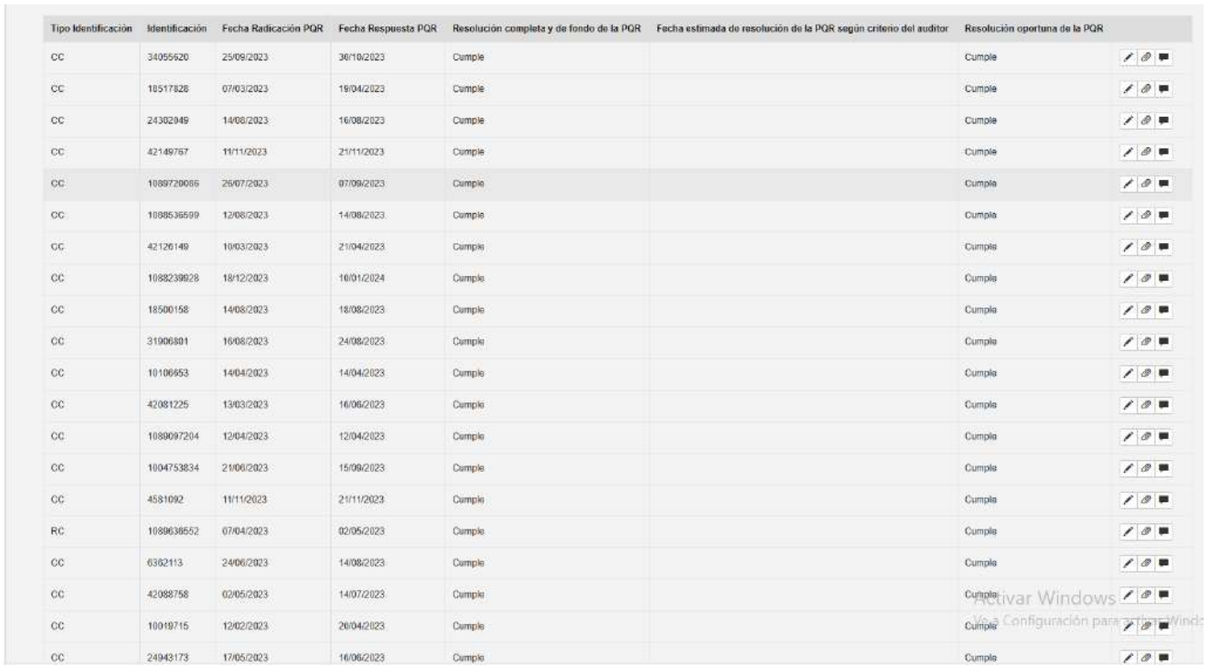
Daniela Ocampo Londoño
para mí, Mabel

6:17 p.m. (hace 18 minutos)

Daniela Ocampo Londoño.
Coordinadora de Atención Primaria
Promoción y Mantenimiento
Pereira - Risaralda
Avenida 30 de Agosto No 40-25
Tel: (606)3400404
Jornada flexible: 7:30 AM a 5:00 PM
docampo@sos.com.co
www.sos.com.co

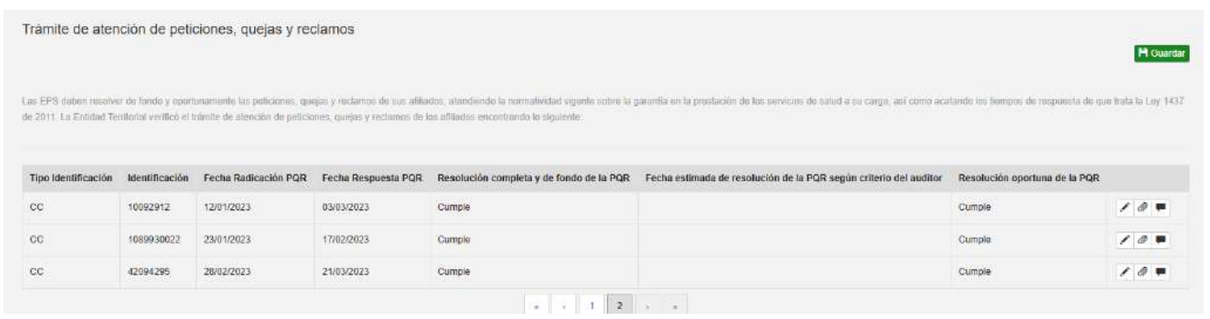
AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualqu transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualqu divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o cons contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las par contractuales.

- **Planilla criterio 14:** 4434 registros estructura acorde. Se realiza cargue exitoso. **Muestra**: 23 Registros, Cargue exitoso a las 6:24pm



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR
CC	34055620	25/09/2023	30/10/2023	Cumple		Cumple
CC	18517828	07/03/2023	19/04/2023	Cumple		Cumple
CC	24302949	14/08/2023	16/08/2023	Cumple		Cumple
CC	42149767	11/11/2023	21/11/2023	Cumple		Cumple
CC	1089729086	26/07/2023	07/09/2023	Cumple		Cumple
CC	1088536599	12/08/2023	14/08/2023	Cumple		Cumple
CC	42126149	10/03/2023	21/04/2023	Cumple		Cumple
CC	1088239928	18/12/2023	16/01/2024	Cumple		Cumple
CC	18500158	14/08/2023	18/08/2023	Cumple		Cumple
CC	31906801	16/08/2023	24/08/2023	Cumple		Cumple
CC	10106653	14/04/2023	14/04/2023	Cumple		Cumple
CC	42081225	13/03/2023	16/06/2023	Cumple		Cumple
CC	1089097204	12/04/2023	12/04/2023	Cumple		Cumple
CC	1004753834	21/06/2023	15/09/2023	Cumple		Cumple
CC	4581092	11/11/2023	21/11/2023	Cumple		Cumple
RC	1089638552	07/04/2023	02/05/2023	Cumple		Cumple
CC	6362113	24/06/2023	14/08/2023	Cumple		Cumple
CC	42088758	02/05/2023	14/07/2023	Cumple		Cumple
CC	10019715	12/02/2023	26/04/2023	Cumple		Cumple
CC	24943173	17/05/2023	16/06/2023	Cumple		Cumple

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windo



Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR
CC	10092912	12/01/2023	03/03/2023	Cumple		Cumple
CC	1089930022	23/01/2023	17/02/2023	Cumple		Cumple
CC	42094295	28/02/2023	21/03/2023	Cumple		Cumple

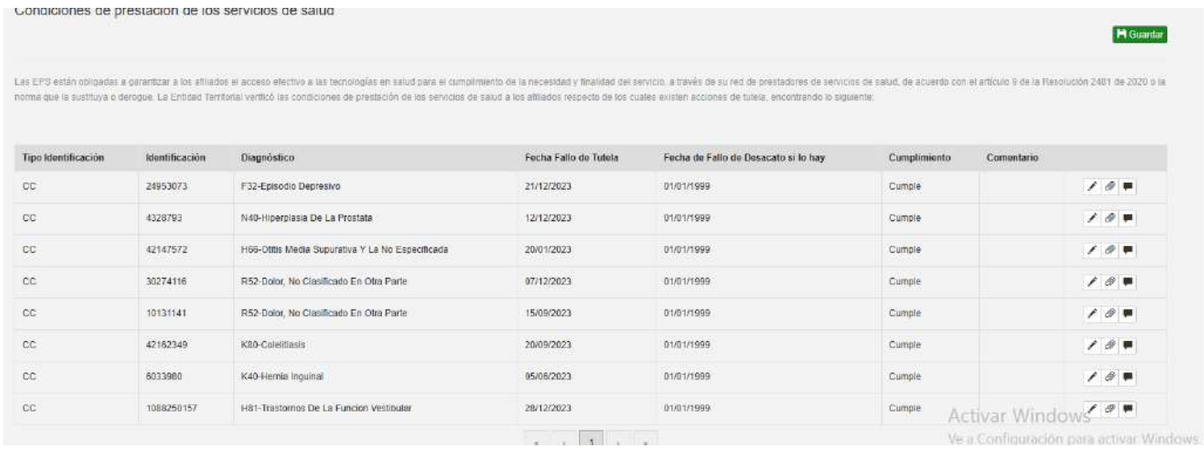
« ‹ 1 2 › »

- **Planilla criterio 15:** total registros 536 registros, se reitera que las tutelas son de plan de beneficios y la EAPB aprueba. Estructura acorde cargue exitoso. **Muestra**: un Registro repetido un registro en la fila 73, identificación 10086988. La entidad corrige la repetida y queda 535

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

A las 5:55pm carga el archivo con éxito arrojan una muestra de 8 registros



Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
CC	24953073	F32-Episodio Depresivo	21/12/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	4328793	N40-Hiperplasia De La Prostata	12/12/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	42147572	H66-Otitis Media Supurativa Y La No Especificada	20/01/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	30274116	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	07/12/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	10131141	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	15/09/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	42162349	K80-Colelitiasis	20/09/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	8033980	K40-Hernia Inguinal	05/06/2023	01/01/1999	Cumple	
CC	1088250157	H81-Trastornos De La Funcion Vestibular	28/12/2023	01/01/1999	Cumple	

1

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS, La Eapb hace entrega de la carpeta de demanda inducida. Fue enviada por correo los archivos soportes.



Criterio 16 SOS completo Usuarios externos Recibidos ×

Daniela Ocampo Londoño
para mí, Mabel

5:39 p.m. (hace 59 minutos)

Daniela Ocampo Londoño.
Coordinadora de Atención Primaria
Promoción y Mantenimiento
Pereira - Risaralda
Avenida 30 de Agosto No 40-25
Tel: (606)3400404
Jornada flexible: 7:30 AM a 5:00 PM
docampo@sos.com.co
www.sos.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

- **Planilla criterio 17.1** La población reportada por el municipio de Pereira es acorde a lo reportado por la EAPB arrojando una plantilla con 1615 registros dato acorde, con rangos de 2012 enero 01 y 2017 dic 30, el archivo cumple con la estructura requerida el cargue de la plantilla es exitoso, **Muestra** 8 registros

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años
RC	1142525521	31/07/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		
RC	1089645943	25/08/2022	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1088042391	07/12/2021	No	No	No	No	No	No	No	No				
RC	1111703680	10/04/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1089105173	06/10/2023	No		No			No		No				
RC	1085725238	08/06/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1091279647	13/01/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1089646050	07/09/2022	No	No	No	No	No	No		No				

« ‹ 1 › »

- **Planilla criterio 17.2:** Plantilla con 1615 registros, mismos datos reportados en el criterio 17.1 registros dato acorde, el archivo cumple con la estructura requerida, el cargue de la plantilla exitoso y da una **muestra** de 8 registros. Siendo las 4:15pm se carga el archivo con éxito cumpliendo con los criterios del cargue

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
RC	1225094288	24/02/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1089647904	06/06/2023	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza					Cumple
RC	1089104514	01/04/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1089640810	31/01/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1085726519	28/08/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1089642875	01/01/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1225094147	26/07/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple
RC	1091281258	18/11/2021	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple

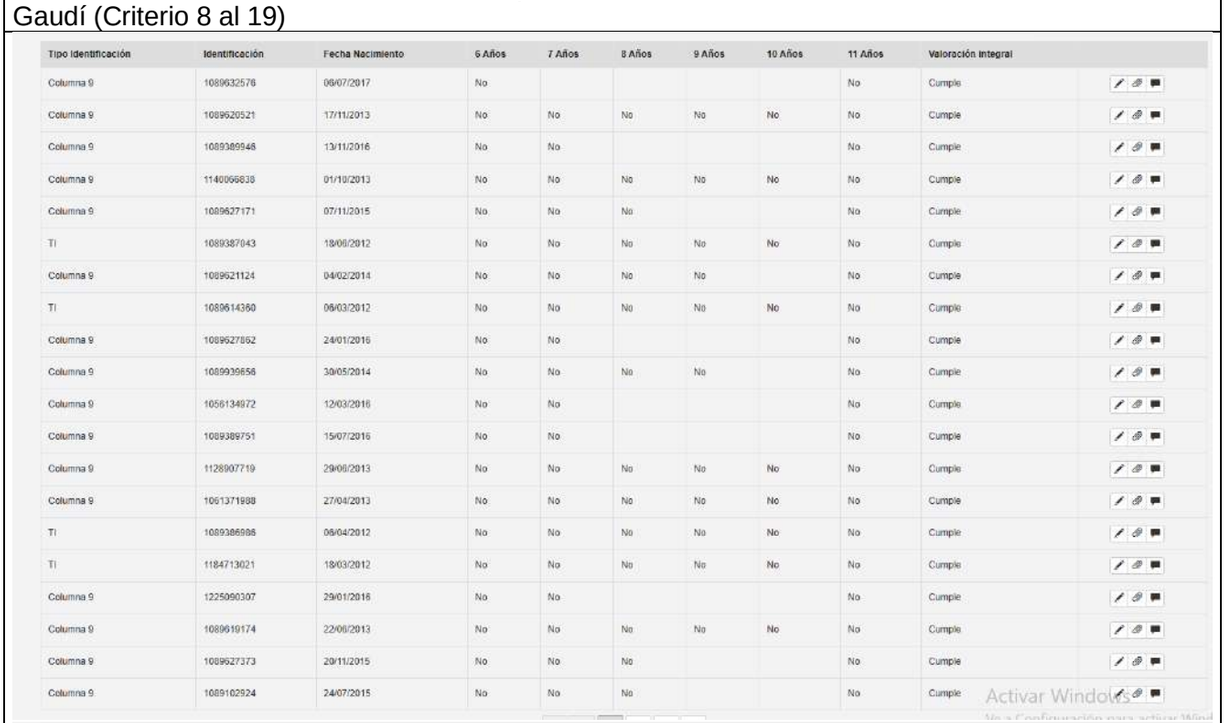
« ‹ 1 › »

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Wind

- **Planilla criterio 17.3:** Población 3186 y 3894 registros Sin observaciones de calidad, población acorde a lo reportado por el municipio siendo el mayor el 01 de enero de 2012 y el menor 30 de diciembre de 2017 plantilla fue exitoso y da una **muestra** de 25 registros

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	Valoración Integral
Columna 9	1089632576	06/07/2017	No					No	Cumple
Columna 9	1089620521	17/11/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089389948	13/11/2016	No	No				No	Cumple
Columna 9	1140066838	01/10/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089627171	07/11/2015	No	No	No			No	Cumple
TI	1089387043	18/06/2012	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089621124	04/02/2014	No	No	No	No		No	Cumple
TI	1089614360	06/03/2012	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089627862	24/01/2016	No	No				No	Cumple
Columna 9	1089939656	30/05/2014	No	No	No	No		No	Cumple
Columna 9	1056134972	12/03/2016	No	No				No	Cumple
Columna 9	1089389751	15/07/2016	No	No				No	Cumple
Columna 9	1128907719	29/06/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1061371988	27/04/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
TI	1089386988	06/04/2012	No	No	No	No	No	No	Cumple
TI	1184713021	18/03/2012	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1225090307	29/01/2016	No	No				No	Cumple
Columna 9	1089619174	22/06/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089627373	20/11/2015	No	No	No			No	Cumple
Columna 9	1089102924	24/07/2015	No	No	No			No	Cumple

Activar Windows

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

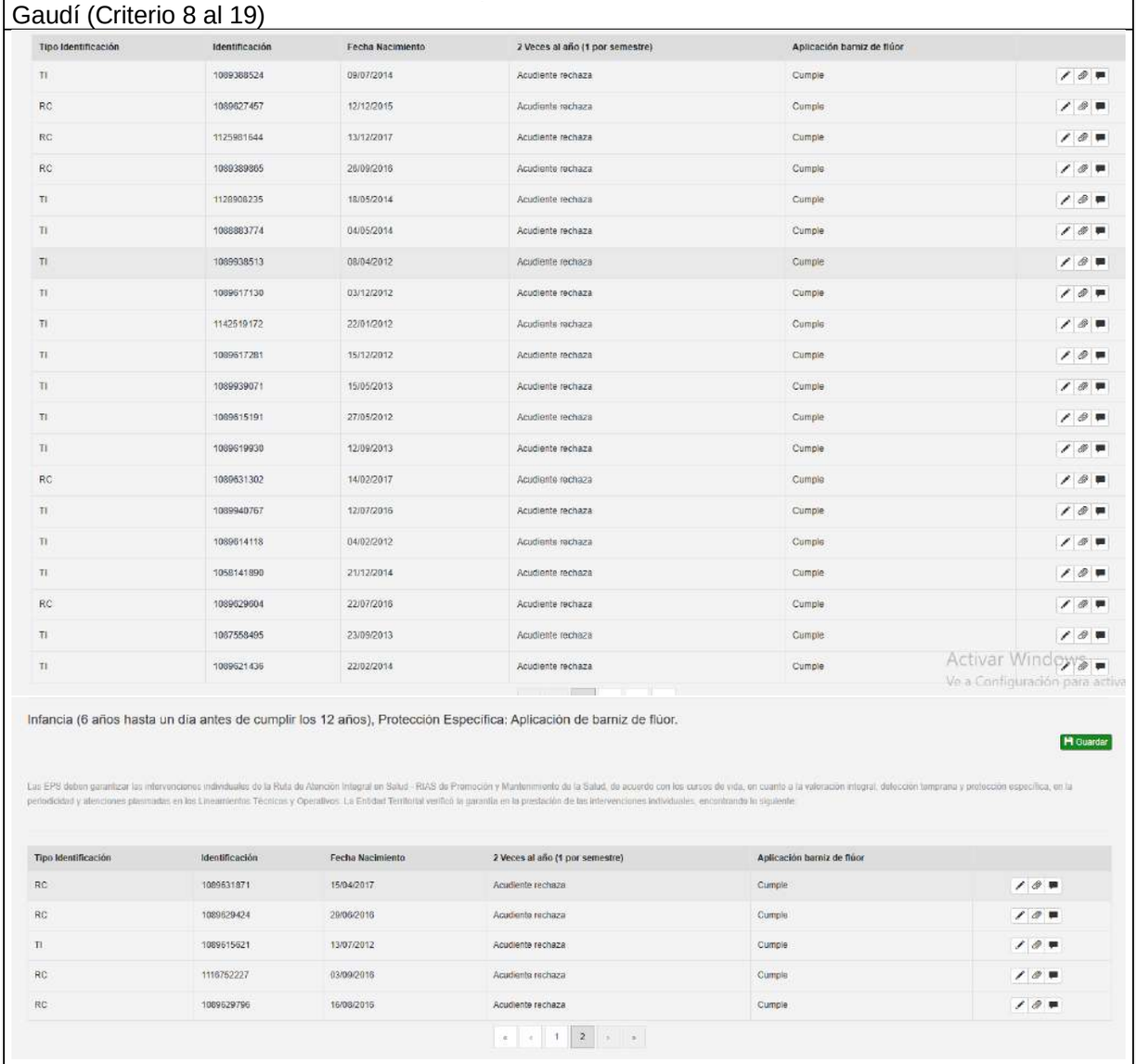
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	11 Años	Valoración Integral
Columna 9	1142521257	14/08/2014	No	No	No	No		No	Cumple
Columna 9	1089624494	29/01/2015	No	No	No			No	Cumple
Columna 9	1089619656	15/08/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089619780	30/08/2013	No	No	No	No	No	No	Cumple
Columna 9	1089631995	01/05/2017	No					No	Cumple

El archivo paso pero en la muestra se evidencia tipo de identificación “ Columna 9”

- **Planilla criterio 17.4:** 3894 registros Sin observaciones de calidad, coincidiendo con las cifras de la cohorte entregadas por el Municipio; el cargue de la plantilla fue exitoso y da una **muestra** de 25 registros

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor
TI	1089368524	09/07/2014	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089627457	12/12/2015	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1125981644	13/12/2017	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089389865	26/09/2016	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1128908235	18/05/2014	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1088883774	04/05/2014	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089938513	08/04/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089617130	03/12/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1142519172	22/01/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089617281	15/12/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089939071	15/05/2013	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089615191	27/05/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089619930	12/09/2013	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089631302	14/02/2017	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089940767	12/07/2016	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089614118	04/02/2012	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1058141890	21/12/2014	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089629904	22/07/2016	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1067558495	23/09/2013	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089621436	22/02/2014	Acudiente rechaza	Cumple

Activar Windows
Ve a Configuración para activa

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Especifica: Aplicación de barniz de flúor.

Guardar

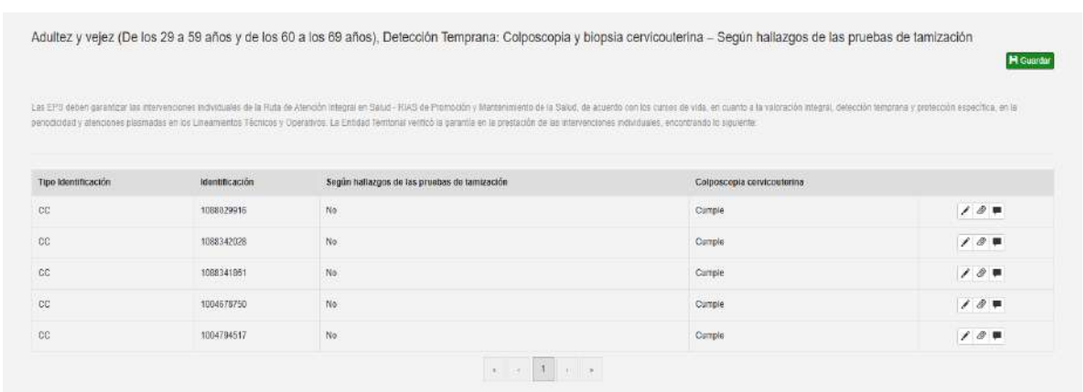
Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor
RC	1089631871	15/04/2017	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089629424	29/06/2016	Acudiente rechaza	Cumple
TI	1089615621	13/07/2012	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1116762227	03/09/2016	Acudiente rechaza	Cumple
RC	1089629796	16/08/2016	Acudiente rechaza	Cumple

« ‹ 1 2 › »

- **Planilla criterio 17.5**: 19 registros. Correspondiente a citologías anormales vigencia 2023, se realiza el cargue de forma exitosa y da una **muestra** de 5 registros.

Se solicita certificación de la población a la EPS



Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización

Guardar

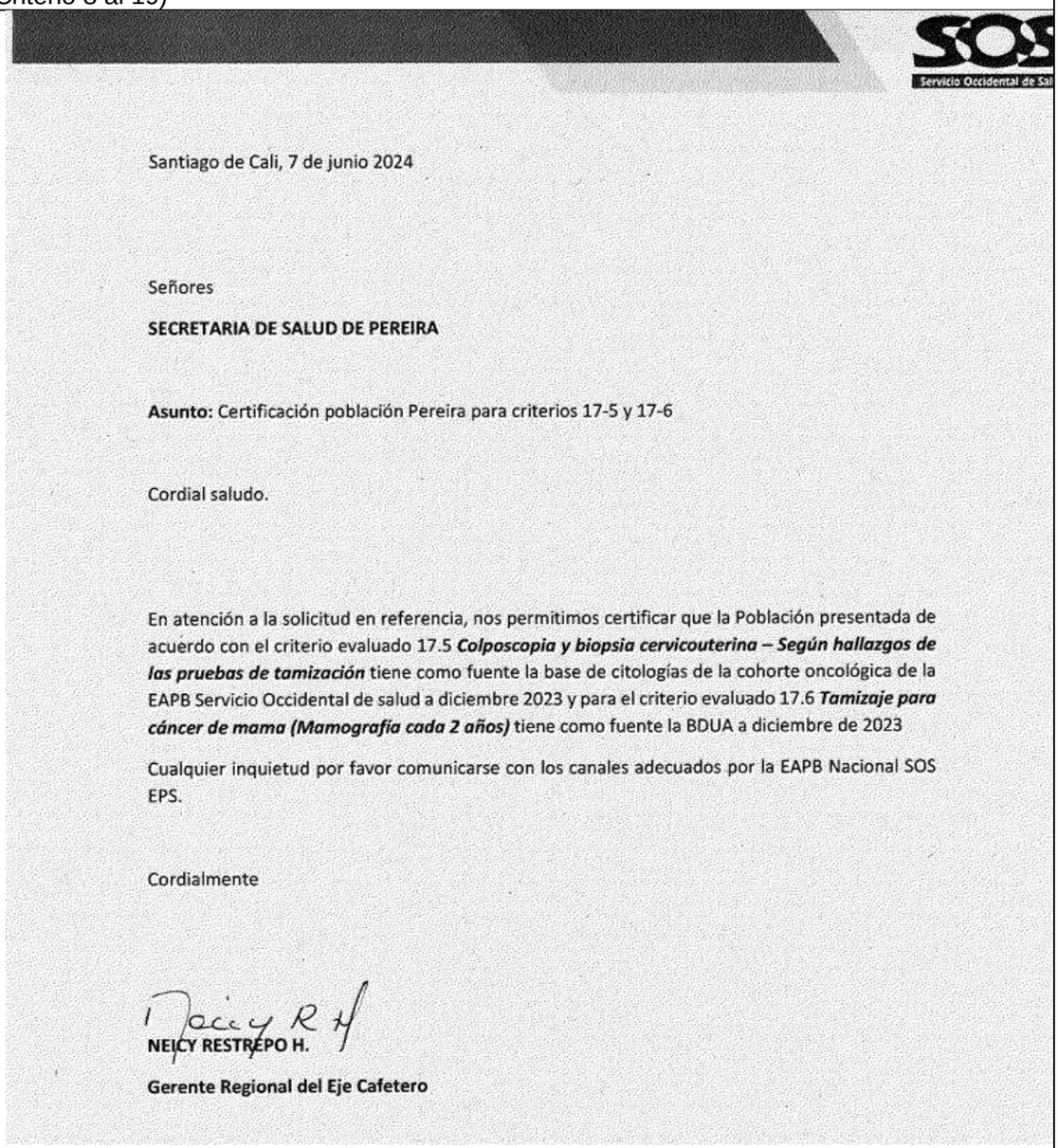
Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina
CC	1088029916	No	Cumple
CC	1088342028	No	Cumple
CC	1088341861	No	Cumple
CC	1004679750	No	Cumple
CC	1004794517	No	Cumple

« ‹ 1 › »

Fecha: 07/06/2024	Acta No: 01	Hora Inicio: 8:30AM	Hora Fin: PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Santiago de Cali, 7 de junio 2024

Señores

SECRETARIA DE SALUD DE PEREIRA

Asunto: Certificación población Pereira para criterios 17-5 y 17-6

Cordial saludo.

En atención a la solicitud en referencia, nos permitimos certificar que la Población presentada de acuerdo con el criterio evaluado 17.5 ***Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización*** tiene como fuente la base de citologías de la cohorte oncológica de la EAPB Servicio Occidental de salud a diciembre 2023 y para el criterio evaluado 17.6 ***Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)*** tiene como fuente la BDUA a diciembre de 2023

Cualquier inquietud por favor comunicarse con los canales adecuados por la EAPB Nacional SOS EPS.

Cordialmente

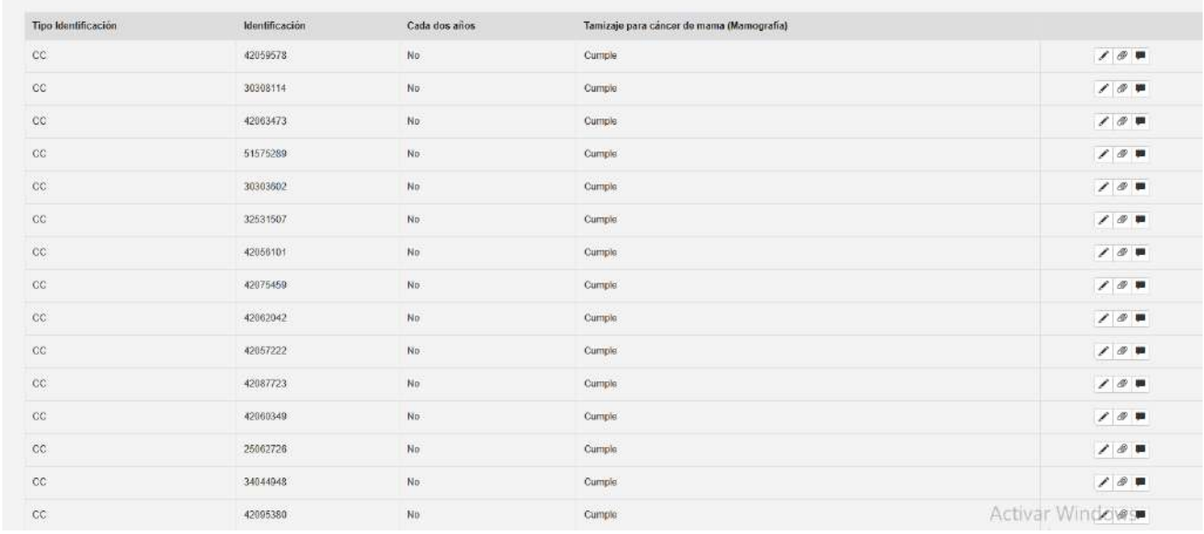
NEICY RESTREPO H.

Gerente Regional del Eje Cafetero

- **Planilla criterio 17.6:** Se requiere el universo total de mujeres entre 50 a 69 años, el cual reporta la EPS por una cantidad de registros 6039, la muestra después de subir al aplicativo da un resultado de 15 registro.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

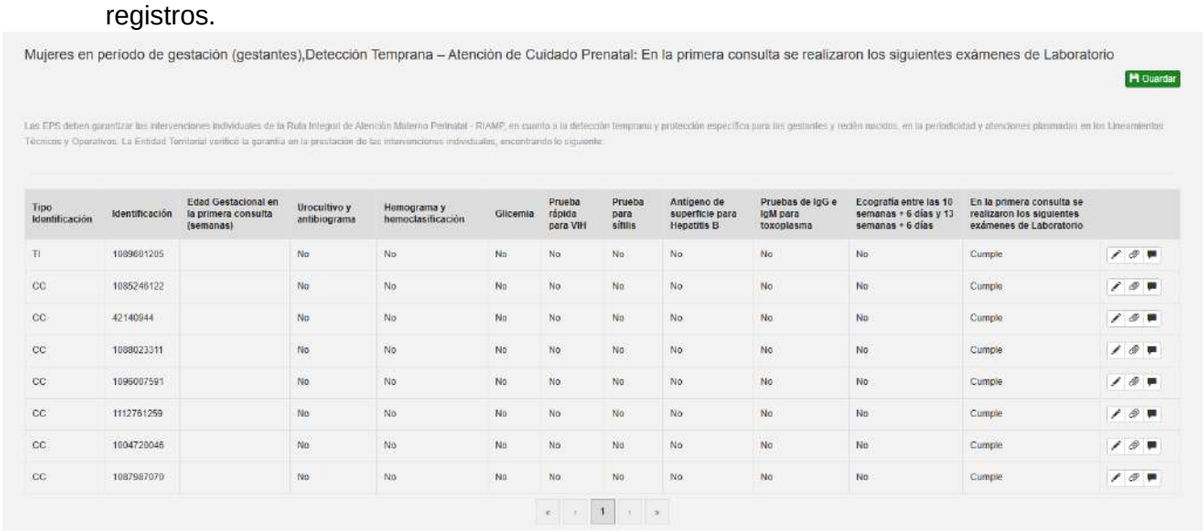
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)
CC	42059578	No	Cumple
CC	30308114	No	Cumple
CC	42063473	No	Cumple
CC	51575289	No	Cumple
CC	30303602	No	Cumple
CC	32531507	No	Cumple
CC	42056101	No	Cumple
CC	42075459	No	Cumple
CC	42062042	No	Cumple
CC	42057222	No	Cumple
CC	42087723	No	Cumple
CC	42060349	No	Cumple
CC	25062726	No	Cumple
CC	34044948	No	Cumple
CC	42095380	No	Cumple

Activar Windows

- **Planilla criterio 18.1:** 286 registros de gestantes Sin observaciones de calidad. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, Se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 8 registros.



Mujeres en periodo de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones planteadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

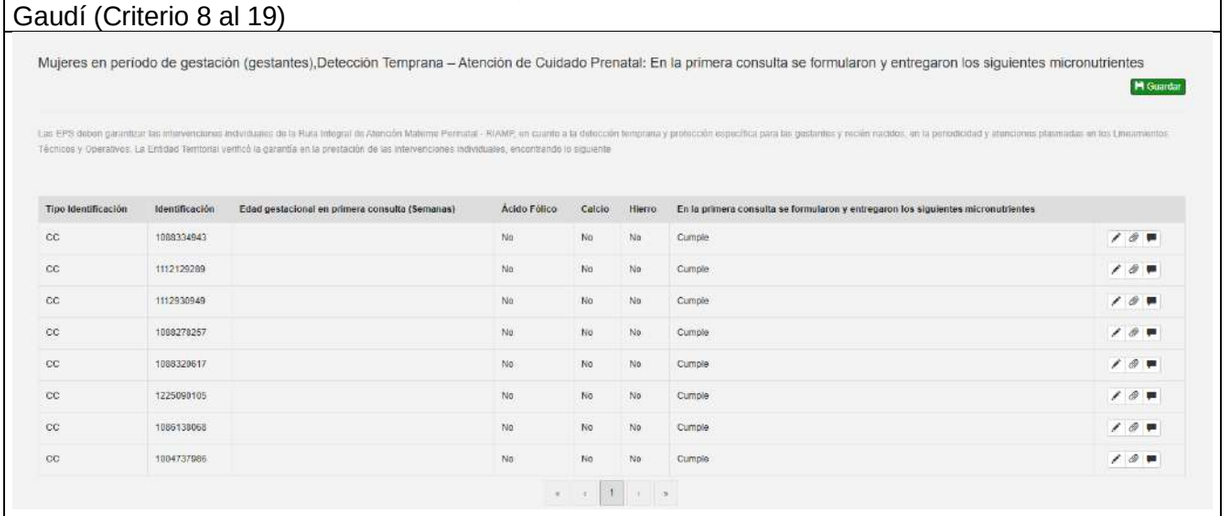
Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	
TI	1089681205		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1085246122		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	42140944		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1088023311		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1095007591		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1112751259		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1004720048		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	
CC	1087987070		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

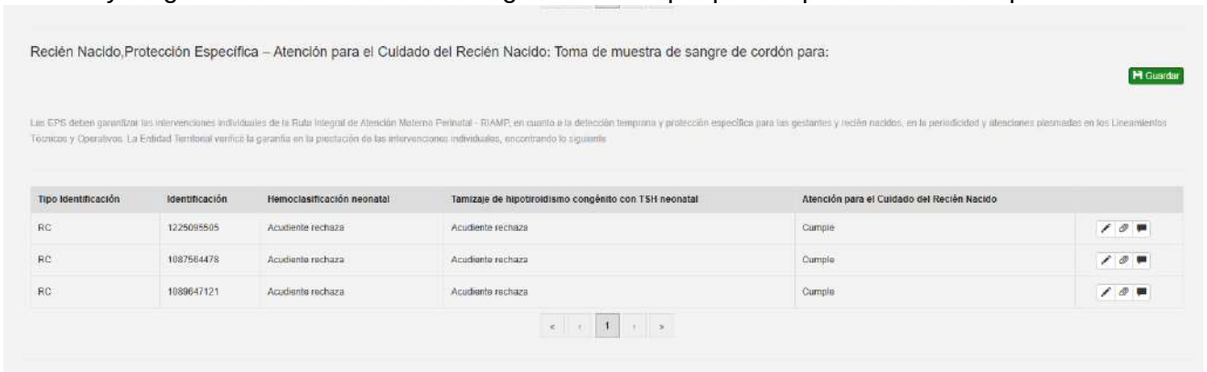
- **Planilla criterio 18.2:** arroja 286 registros El archivo se presenta sin observaciones de calidad. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, Se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 8 registros cargo exitoso 5.42

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

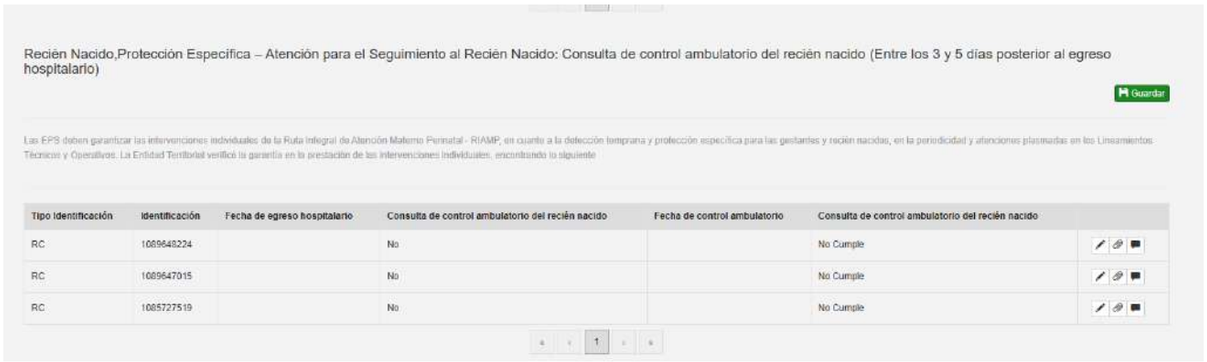
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)



- **Planilla criterio 18.3:** formato arroja 198 registros de nacido vivos. Se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 3 registros se acepta por el aplicativo a la 5:45pm



- **Planilla criterio 18.4**: Sin observaciones de calidad, 198 registros de nacido vivos se realizan cargue exitoso en aplicativo. **Muestra:** 3 registro carga en el aplicativo a las 5:47pm



- **Planilla criterio 19:**

Se realiza la creación de la apertura en el aplicativo GAUDI con el número 21345. Luego de cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, sea entregada por la EPS a la secretaría Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Se aporta por correo los requerimientos en tola 53.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

TABLA #19

Identificación del requerimiento	Fecha de radicación del requerimiento (DD/MM/AAAA)	Materia sobre la que versaba el Requerimiento (Ejes Art 37 de la Ley 1122 de 2007) *Financiamiento *Aseguramiento *Prestación de servicios de atención en salud * Información	Medio de envío del Requerimiento *Electrónico *Físico	Fecha de vencimiento del plazo para contestar (DD/MM/AAAA)	fecha respuesta (DD/MM/AAAA)	Soportes del incumplimiento
642	11/01/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	26/01/2023	SIN RESPUESTA	
1864	24/01/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	08/02/2023	SIN RESPUESTA	
2559	30/01/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	14/02/2023	12/02/2023	
2788	31/01/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	15/02/2023	SIN RESPUESTA	
3817	07/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	22/02/2023	17/02/2023	
5960	17/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	04/03/2023	SIN RESPUESTA	
5433	15/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	02/03/2023	21/02/2023	
4645	10/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	25/02/2023	14/02/2023	
6597	21/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	08/03/2023	SIN RESPUESTA	
7811	27/02/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	14/03/2023	7/03/2023	
9057	03/03/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	18/03/2023	9/03/2023	
8611	02/03/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	17/03/2023	9/03/2023	
8764	2/03/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	17/03/2023	9/03/2023	
12721	21/03/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	05/04/2023	24/04/2023	
13684	21/03/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	05/04/2023	24/04/2023	
20924	27/04/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	12/05/2023	4/07/2023	
21251	28/04/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	13/05/2023	2/05/2023	
20245	25/04/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	10/05/2023	9/05/2023	
21251	28/04/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	13/05/2023	2/05/2023	
16473	11/04/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	26/04/2023	25/04/2023	
23136	09/05/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	24/05/2023	29/05/2023	
23732	10/05/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	25/05/2023	SIN RESPUESTA	
27240	25/05/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	09/06/2023	12/06/2023	
26588	24/05/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	08/06/2023	20/06/2023	
28974	1/06/2023	Prestación de servicios de atención en salud	Electrónico	16/06/2023	28/06/2023	

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, aún sin auditar.
Se anexa el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, quedando conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8: **No se carga por lo arriba expresado en el cargue de este criterio.**

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemspIde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de Diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.
- Se cuenta

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemspIde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología,

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11: **Muestra:** las muestras están descritas en el cargue en al aplicativo

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

CRITERIO 12: **Muestra no cumple** se buscaba lo siguiente

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: **Muestra:** las muestras están descritas en el cargue en al aplicativo

1. Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

2. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:
3. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
4. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
5. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

CRITERIO 15: **Muestra:** Las muestras están descritas arriba en el cargue

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 17a: Muestra: Se describe en el cargue al aplicativo

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17b: Muestra: Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

CRITERIO 17c: Muestra: Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17d: Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

CRITERIO 17e: **Muestra:** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

CRITERIO 17f: **Muestra:** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Fecha: 07/06/2024	**Acta No: 01**	**Hora Inicio: 8:30AM**	**Hora Fin: PM**

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años

CRITERIO 18a: **Muestra:** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

CRITERIO 18b: **Muestra** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

CRITERIO 18c: **Muestra:** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

CRITERIO 18d: **Muestra:** Muestra Se describe en la parte de arriba del cargue al aplicativo

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si

Fecha: 07/06/2024	Acta No: 01	Hora Inicio: 8:30AM	Hora Fin: PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

CONCLUSIONES

• La EAPB enviará los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al Drive que creara bajo su custodia y con acceso a la Secretaria Municipal de Salud de Pereira, con fecha limite de entrega: **viernes 14 de junio de 2024**.

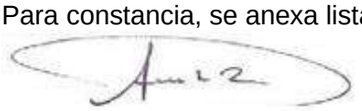
Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Día máximo de entrega: jueves 14 de Junio de 2024.
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Siendo las 7:10 pm horas se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes.





CARLOS ALBERTO CALVO TREJOS
Coordinadora Auditoría Gaudi
Secretaría Salud PEREIRA

DANIELA OCAMPO LONDOÑO
Coordinadora Atención Primaria
S.O.S REGIMEN CONTRIBUTIVO

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE que para tal fin ha creado la EAPB SOS	**DANIELA OCAMPO LONDOÑO**	Viernes 14 de Junio 2024		
2	Reunión de Cierre:	SSP y SS Pereira, D/das	Pendiente por definir		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Fecha: 04/07/2024	**Acta No:2**	**Hora Inicio: 14:00**	**Hora Fin:5:00**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) **Auditoria Gaudi 21345 EAPB SOS Contributivo**			
Responsable: Daniela Ocampo Londoño		**Elaborado por: Elkin Emilio Martínez Mesa**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – S.O.S Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB S.O.S Avenida 30 de Agosto # 32b-59 Pereira, Rda.			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 14:00 am del día 04 de Julio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de S.O.S con la Participación de:

Por parte de la EAPB S.O.S:

1. Daniela Ocampo Londoño

Por la Secretaria de Salud Departamental:
1. No aplica

Por la Secretaria de Salud Municipal:

1. Elkin Emilio Martínez Mesa

El Dr Elkin Emilio Martínez Mesa hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:
● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

Fecha: 04/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 5:00 pm
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria de Salud del Departamento realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21345 Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	0	1

Evaluación del criterio: La EAPB no aporto planilla del criterio para cargue en la plataforma Gaudí, por lo que no es posible verificar el cumplimiento, por lo No cumple

CRITERIO 9:

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad cita médica general	1	0
Oportunidad cita odontológica	0	1

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-												
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)	**Hora**	**EPS**	**No Telefónico marcado**	**1. Tipo Id**	**2. Id**	**Servicio**	**IPS**	**Código IPS**	**3. Fecha de solicitud de la cita (de/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asignación cita I / no hubo respuesta (de/mm/aaaa)**	**Días asignación**	**Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido**
28/06/2024	1:06PM	SOS	606-3135700	CC	1.088.304.465	Medicina General	Comfamiliar	661700021713	28/06/2024	29/06/2024	0	Asignaron la cita cumplen con el tiempo estimado de 3 días, duración de la llamada 5 minutos con 30 segundos
28/06/2024	2:21PM	SOS	606-3135701	CC	1.088.304.465	Odontología	Comfamiliar	661700021713	28/06/2024	No hubo respuesta		se llama al número de teléfono que entrega la EAPB, se marca contesta la funcionaria Angie e informa que no hay agenda disponible por el momento.
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón										
	Cargo:	Profesional Contratista										
	Entidad:	Secretaria de Salud										
Testigo 1.	Nombre:	Daniela Ocampo Londoño										
	Cargo:	Coordinadora de Atención Primaria Risaralda										
	Entidad:	EAPB SOS										

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad citas especialistas	8	2

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-													
Fecha de la llamada de solicitud de	**Hora**	**EPS**	**No Telefó-nico marcado**	**IPS**	**Código IPS**	**1. Tipo Id**	**2. Ide**	**Especialidad**	**NOMBRE DE QUIEN ATENDIO**	**3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asignación cita / no hubo**	**Días asig-na-ción**	**Observaciones**

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

la cita (dd/mm/aaaa)									**LA LLA-MADA**		**respuesta (dd/mm/aaa)**		
28/06/2024	1:55PM	SOS	606-3402333	RADIOLOGOS	6600100038	CC	1.088.343.875	1. Cardiología	Patricia	28/06/2024	no hubo respuesta		el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.343.875 de la señora Laura Martínez Ospina se realiza la llamada a la IPS RADIOLOGOS al número de 606-3402333 siendo las 1:55pm contesta llamada la funcionaria Patricia, e informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada 9minuto y 22 segundos
28/06/2024	1:12PM	SOS	606-34997469	CALCULASER	6600101021	CC	24.527.880	2.Cirugía General	Mariana	28/06/2024	17/07/2024	16	el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 24.527.880 de la señora Gloria Nancy Londoño, se realiza la llamada a la IPS CALCULASER al número de 606-3497469, siendo la 1:12PM, contesta llamada la funcionaria Mariana, quien agenda la cita para el día 17 de julio de 2024; duración de la llamada 7minuto y 50 segundos.
28/06/2024	3:05pm	SOS	606-3400345	Oncologo de Occidente	6600100663	CC	1.088.027.871	3.Hematología	Lina Hoyos	28/06/2024	03/07/2024	4	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Jorge Hernán Hernández Marín C.C N° 1.088.027.871, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de 606-3400345, a las 3:09pm, contesta la llamada la señora Lina Hoyos y asigna la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada 9minuto y 58segundos
28/06/2024	2:13PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR	66170002713	CC	34.057.078	4.Medicina interna	Valentina	28/06/2024	16/07/2024	15	el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 34.057.0078 de la señora Leonor Villalba, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:13PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 16

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

													de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos.
28/06/2024	2:13pm	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR	66170002713	CC	9.867.859	5.Nefrología	Valentina	28/06/2024	24/07/2024	24	el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Fredy Palacio C.C N° 9.867.859, se realiza la llamada a la IPS Confamila, al número de 606-3135700, siendo las 2:13pm, contesta la llamada la funcionaria Valentina y asigna la cita para el día 24/07/2024; duración de la llamada 2minuto y 4segundos
28/07/2024	1:15pm	SOS	606-3400345	Oncologos de Occidente	6600100663	CC	42.160.700	6.Oncología	Yulli	28/07/2024	05/07/2024	5	el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Luisa Fernanda Sánchez Hoyos C.C N° 42.160.700, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 1:15pm, contesta la llamada y asigna la cita para el día 05/07/2024 a las 9:00am; duración de la llamada 8minuto y 30 segundos.
28/07/2024	3:09pm	SOS	606-3400345	Oncologos de Occidente	6600100663	CC	1.117.693	7. Ortopedia y Traumatología	Lina Hoyos	28/07/2024	09/07/2024	9	el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Diana Zuleima Hurtado C.C N° 1.117.693, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 3:09pm, contesta la llamada Lina Hoyos y asigna la cita para el día 09/07/2024 a las 11:30am; duración de la llamada 9minuto y 58 segundos.
28/06/2024	2:06PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR	66170021713	CC	10.888.263.016	8.Ginecologia	Valentina	28/06/2024	03/07/2024	3	el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.263.016 de la señora Johana Herrera Ortiz, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:06PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

28/06/2024	1:06PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR	66170021713	RC	1.088.363.351	9. Pediatría	Valentina	28/06/2024	02/07/2024	2	el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la RC N° 1.088.363.351 del menor Deneb Jaramillo Torres, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 1:06PM, contesta llamada y agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; duración de la llamada 5minuto y 30 segundos
28/06/2024	3:05pm	SOS	606-3400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	1.088.249.164	10. Infectología		28/07/2024	no hubo respuesta		el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Daniel Alberto Gallo Garzo C.C N° 1.088.249.164, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de 606-3400283, a las 3:05pm y 3:35pm no contesta la llamada; duración de la llamada 1minuto y 7segundos
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón											
	Cargo:	Profesional - Contratista											
	Entidad:	Secretaria de salud											
Testigo 1.	Nombre:	Daniela Ocampo Londoño											
	Cargo:	Coordinadora de atención Primaria Risaralda											
	Entidad:	EAPB SOS											

VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB SOS MUNICIPIO DE PEREIRA

CRITERIO 9
MEDICINA GENERAL

El día 28 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS CONFAMILAR, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificado al señor Juan Sebastián León Marín identificado con cedula N° 1.088.304.465
Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3135700, se realiza la llamada siendo la 1:06pm, contestan y dan agenda para el 29 de junio de 2024 a las 7:00am, duración de la llamada 5 Minutos y 30 segundos



Evidencia 28 de junio de 2024 IPS CONFAMILAR Medicina Genera criterio 9

ODONTOLOGIA: El día 28 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para Odontología en la IPS CONFAMILAR, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificado al señor Juan Sebastián León Marín identificado con cedula N° 1.088.304.465
Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3135700, se realiza la llamada siendo la 2:21pm, contestan la llamada la funcionaria Angie quien informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada Minutos, 55 segundos.



Evidencia 28 de junio de 2024 IPS CONFAMILAR odontología criterio 9

CRITERIO 10

Cardiología: el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.343.875 de la señora Laura Martínez Ospina se realiza la llamada a la IPS RADIOLOGOS al número de 606-3402333 siendo las 1:55pm contesta llamada la funcionaria Patricia, e informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada 9minuto y 22 segundos.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia 28 de junio de 2024 IPS RADIOLOGOS cardiología criterio10

Cirugía General: el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 24.527.880 de la señora Gloria Nancy Londoño, se realiza la llamada a la IPS CALCULASER al número de 606-3497469, siendo la 1:12PM, contesta llamada la funcionaria Mariana, quien agenda la cita para el día 17 de julio de 2024; duración de la llamada 7minuto y 50 segundos.



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS CALCULASER criterio 10

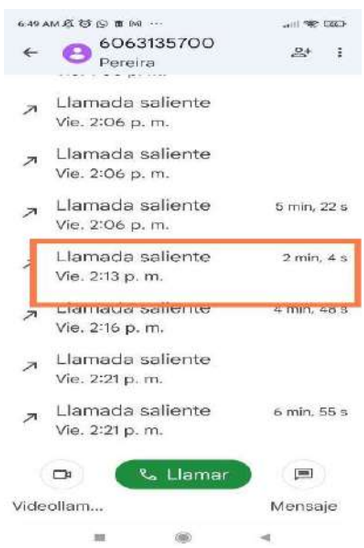
Hematología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Jorge Hernán Hernández Marín C.C N° 1.088.027.871, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de 606-3400345, a las 3:09pm, contesta la llamada la señora Lina Hoyos y asigna la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada 9minuto y 58segundos.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, Oncólogos de occidente criterio 10

Medicina Interna el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 34.057.0078 de la señora Leonor Villalba, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:13PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 16 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos.



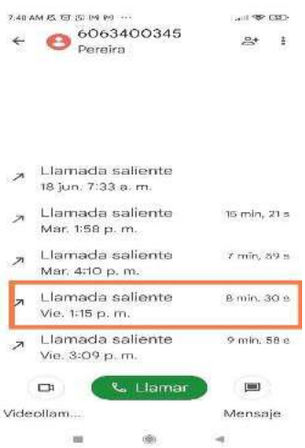
Nefrología: el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Fredy Palacio C.C N° 9.867.859, se realiza la llamada a la IPS Confamilar, al número de 606-3135700, siendo las 2:13pm, contesta la llamada la funcionaria Valentina y asigna la cita para el día 24/07/2024; duración de la llamada 2minuto y 4segundos

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS CONFAMILIAR criterio 10

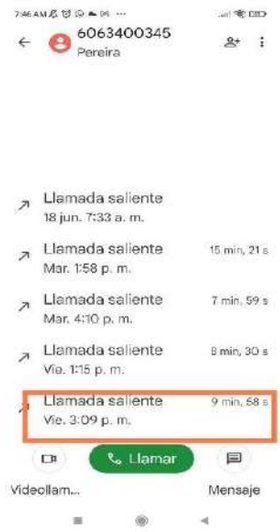
Oncología: el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Luisa Fernanda Sánchez Hoyos C.C N° 42.160.700, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 1:15pm, contesta la llamada y asigna la cita para el día 05/07/2024 a las 9:00am; duración de la llamada 8minuto y 30 segundos.



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS Oncólogos de Occidente criterio 10

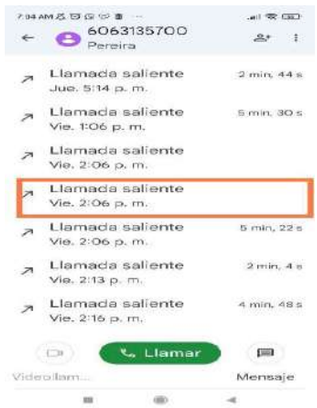
Ortopedia: el día 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Diana Zuleima Hurtado C.C N° 1.117.693, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 3:09pm, contesta la llamada Lina Hoyos y asigna la cita para el día 09/07/2024 a las 11:30am; duración de la llamada 9minuto y 58 segundos.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS Oncólogos de Occidente criterio 10

Ginecología el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.263.016 de la señora Johana Herrera Ortiz, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:06PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el día 003 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos.



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS CONFAMILAR criterio 10

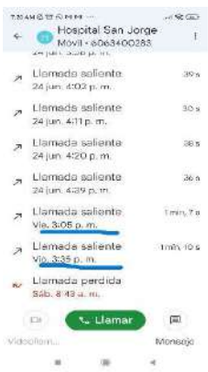
Pediatría: el día 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la RC N° 1.088.363.351 del menor Deneb Jaramillo Torres, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 1:06PM, contesta llamada y agenda la cita para el día 02 de julio de 2024; duración de la llamada 5minuto y 30 segundos

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, IPS CONFAMILAR criterio 10

Infectología: el día 28 de junio_se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Daniel Alberto Gallo Garzo C.C N° 1.088.249.164, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de 606-3400283, a las 3:05pm y 3:35pm no contesta la llamada; duración de la llamada 1minuto y 7segundos



Evidencia llamada 28 de junio de 2024, HOSPITAL SAN JORGE criterio 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asigancón cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido
28/06/2024	1:06PM	SOS	606-3135700	CC	1.088.304.465	Medicina General	Confamiliar	661700021713	28/06/2024	29/06/2024	0	Asignaron la cita cumplen con el tiempo estimado de 3 dias, duraccion de la llamada 5 minutos con 30 segundos
28/06/2024	2:21PM	SOS	606-3135701	CC	1.088.304.465	Odontologia	Confamilar	661700021713	28/06/2024	No hubo respuesta		se llama al numero de telefono que entrega la EAP8, se marca contesta la funcionaria Angie e informa que no hay agenda disponible por el momento.

Quien realiza la llama	Nombre:	Maria Merccedes alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional Contratista
	Entidad:	Secretaria de Salud
Testigo 1.	Nombre:	Daniela Ocampo Londoño
	Cargo:	Coordinadora de Atención Primaria Risaralda
	Entidad:	EAPB SOS

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 04/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 5:00 pm
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asigancón cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
28/06/2024	1:55PM	SOS	606-3402333	RADIOLOGOS		CC	1.088.343.875	1. Cardiologia	Patricia	28/06/2024	no hubo respuesta		el dia 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.343.875 de la señora Laura Martinez Ospina se realiza la llamada a la IPS RADIOLOGOS al número de 606-3402333 siendo las 1:55pm contesta llamada la funcionaria Patricia, e informa que no hay agenda por el momento; duración de la llamada 9minuto y 22 segundos
28/06/2024	1:12PM	SOS	606-34997469	CALCULASER		CC	24.527.880	2.Cirugia General	Mariana	28/06/2024	17/07/2024	16	el dia 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 24.527.880 de la señora Gloria Nancy Londoño, se realiza la llamada a la IPS CALCULASER al número de 606-3497469, siendo la 1:12PM, contesta llamada la funcionaria Mariana, quien agenda la cita para el dia 17 de julio de 2024; duración de la llamada 7minuto y 50 segundos.
28/06/2024	3:05pm	SOS	606-3400345	Oncologo de Occidente		CC	1.088.027.871	3.Hematologia	Lina Hoyos	28/06/2024	3/07/2024	4	: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Jorge Hernán Hernández Marín C.C N° 1.088.027.871, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de Occidente al número de 606-3400345, a las 3:09pm, contesta la llamada la señora Lina Hoyos y asigna la cita para el día 03 de julio de 2024; duración de la llamada 9minuto y 58segundos
28/06/2024	2:13PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR		CC	34.057.078	4.Medicina interna	Valentina	28/06/2024	16/07/2024	15	el dia 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 34.057.0078 de la señora Leonor Villalba, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:13PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el dia 16 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos.
28/06/2024	2:13pm	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR		CC	9.867.859	5.Nefrologia	Valentina	28/06/2024	24/07/2024	24	el dia 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John Fredy Palacio C.C N° 9.867.859, se realiza la llamada a la IPS Confamila, al número de 606-3135700, siendo las 2:13pm, contesta la llamada la funcionaria Valentina y asigna la cita para el dia 24/07/2024; duración de la llamada 2minuto y 4segundos
28/07/2024	1:15pm	SOS	606-3400345	Oncologos de Occidente		CC	42.160.700	6.Oncologia	Yulli	28/07/2024	5/07/2024	5	el dia 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Luisa Fernanda Sánchez Hoyos C.C N° 42.160.700, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 1:15pm, contesta la llamada y asigna la cita para el dia 05/07/2024 a las 9:00am; duración de la llamada 8minuto y 30 segundos.
28/07/2024	3:09pm	SOS	606-3400345	Oncologos de Occidente		CC	1.117.693	7. Ortopedia y Traumatologia	Lina Hoyos	28/07/2024	9/07/2024	9	el dia 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Diana Zuleima Hurtado C.C N° 1.117.693, se realiza la llamada a la IPS Oncólogos de occidente, al número de 606-3400345, siendo las 3:09pm, contesta la llamada Lina Hoyos y asigna la cita para el dia 09/07/2024 a las 11:30am; duración de la llamada 9minuto y 58 segundos.
28/06/2024	2:06PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR		CC	10.888.263.016	8.Ginecologia	Valentina	28/06/2024	3/07/2024	3	el dia 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la C.C N° 1.088.263.016 de la señora Johana Herrera Ortiz, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 2:06PM, contesta llamada la funcionaria Valentina, quien agenda la cita para el dia 03 de julio de 2024; duración de la llamada 2minuto y 04 segundos
28/06/2024	1:06PM	SOS	606-3135700	CONFAMILIAR		RC	1.088.363.351	9. Pediatria	Valentina	28/06/2024	2/07/2024	2	el dia 28 d junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la RC N° 1.088.363.351 del menor Deneb Jaramillo Torres, se realiza la llamada a la IPS CONFAMILIAR al número de 606-3135700, siendo la 1:06PM, contesta llamada y agenda la cita para el dia 02 de julio de 2024; duración de la llamada 5minuto y 30 segundos
28/06/2024	3:05pm	SOS	606-3400283	Hospital San Jorge		CC	1.088.249.164	10. Infectologia		28/07/2024	no hubo respuesta		el dia 28 de junio se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Daniel Alberto Gallo Garzo C.C N° 1.088.249.164, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de 606-3400283, a las 3:05pm y 3:35pm no contesta la llamada; duración de la llamada 1minuto y 7segundos

Quien realiza la	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon
	Cargo:	Profesional - Contratista
	Entidad:	Secretaria de salud

Testigo 1.	Nombre:	Daniela Ocampo Londoño
	Cargo:	Coordinadora de atención Primaria Risaralda
	Entidad:	EAPB SOS

Daniela Ocampo Londoño
Coordinadora de atención Primaria Risaralda

MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia		6

Id	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	Comentarios
4427443	660010021710	630010174101	13/03/2023 0:00	14/03/2023 11:02	35	No Cumple	Adjuntan como soporte bitácora del aplicativo de referencia y contrareferencia de la SOS. Usuario hospitalizado en la clínica Comfamiliar, el 13/03/2023 18:00:24 se decide remisión para la especialidad de otorrinolaringología. El 2023-03-14 08:14:54 se confirma traslado para la clínica sagrada Familia y la ambulancia CAET confirma el traslado a las 10:00am. Se demoro 16 horas el traslado. No hay historia clínica de la IPS que realiza la remisión del usuario, ni tampoco de la Clínica que lo recepción. No cumple tiempos de auditoria Gaudí V3
10088267	660010021710	660010314401	25/10/2023 20:14	29/10/2023 13:41	89	No Cumple	Adjuntan historia clínica de oncólogos de occidente, la cual describe que 3/09/2023 9:18:52 a. m. deciden REMISION PARA VALORACION POR COLOPROCTOLOGIA. No se especifica si la remisión a la especialidad (interconsulta) es dentro de la misma IPS Oncólogos de Occidente, o si van a realizar trasado a otra IPS. No hay historia clínica de la IPS Receptora, ni ningún soporte adicional. No es posible validar tiempos de traslado. No cumple
1007224429	761470003723	630010174101	14/03/2023 5:13	14/03/2023 9:33	4	No Cumple	Adjuntan como soporte historia clínica de la IPS PSICO SALUD con fecha de 01/02/2023 Hora: 15:00; en la cual describe que la paciente ingresa remitida de Comfamiliar por consumo de heroína y acaba de tener un bebe de 9 días de nacido el cual todavía se encuentra hospitalizado. No anexan historia clínica de la IPS que la remitió. No hay soportes que permitan establecer los tiempos de traslado. No cumple
7542516	660010021710	660010066302	29/05/2023 22:56	31/05/2023 15:12	40	No Cumple	Adjuntan historia clínica de oncólogos de occidente con fecha de 31/05/2023 6:22:28 p. m. la cual registra que el usuario es trasladado de la clínica Comfamiliar, para valoración e intervención quirúrgica por cirugía oncológica. No hay soporte de la IPS que lo remitió, solo de la que recibió el paciente. No es posible validar los tiempos de traslado. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

24895007	660010021710	761470611001	29/10/2023 16:55	31/10/2023 6:56	38	No Cumple	Adjuntan historia clínica de oncólogos de occidente con fecha de 31/10/2023 5:58:22 p. m. La cual MENCIONA EN HISTORIA DE REMISION REPORTE POSITIVO DE MARCADORES TUMORALES. REMITEN POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD ONCOLOGICA AVANZADA. No adjuntan historia clínica de la IPS que realizo la remisión, solamente de la que lo recibió. No es posible establecer los tiempos de remisión. No cumple
1004718011	660010021710	760010287001	28/09/2023 1:12	28/09/2023 15:52	15	No Cumple	Adjuntan historia de la Clínica Valle de Lili con fecha de 29/09/2023 09:06:14 la cual menciona; MOTIVO DE CONSULTA: "REMITIDA DE PEREIRA POR INSUFICIENCIA CARDIACA. No anexan soporte de historia clínica de la IPS que lo remitió, únicamente de la IPS que lo recepción. No es posible establecer los tiempos de traslado. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	0	1

Evaluación del criterio: la EAPB no aporto planilla para cargue en el aplicativo Gaudí, por lo que no es posible verificar el cumplimiento, No cumple

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Mecanismo de atención al cliente virtual	1	0
Mecanismo de atención al cliente telefónico	1	0
Mecanismo de atención al cliente presencial	1	0

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 13 SOS			CUMPLE	PEREIRA	Avenida 30 de agosto N° 40-27	CUMPLE	CUMPLE	28/06/2024	La EAPB S.O.S tiene dispuesto unl Sistema de Información y Atención al Usuario, centrado en el usuario y en su familia, a través del cual se da respuesta y solución a las necesidades y requerimientos para el acceso al servicio en salud, tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas los 7 días de la semana, la línea es 018000938777, cuenta con una línea fija 606-3400404 en la cual se puede recibir asesoría sobre de interés en aseguramiento y salud pública, igualmente se cuenta con una línea 602-4853057 y el numeral corto 838 exclusivo para usuarios de planes complementarios, se verifica y constata que está en funcionamiento que el leguaje es claro propio para los usuarios. La EAPB cuenta con la página WEB www.sos.com.co a través de la cual el usuario puede encontrar toda la información que necesite sobre nuestro Plan de Beneficios en Salud, productos y servicios; también puede acceder a información de interés sobre: El cuidado de su salud y la de su familia, Resolver dudas sobre el correcto uso de los servicios, Todo lo que necesite sobre las nuevas modificaciones al Plan de Beneficios en Salud, Además de la oficina virtual, por medio de la cual los usuarios puede realizar trámites como actualización de información, actualizar documentos, radicación de PQRS, consulta de cambios de IPS, consulta de estado de afiliados, histórico de incapacidades, paz y salvos, histórico de PBS entre otros servicios. Se puede constatar la vigencia de la oficina virtual, Se realiza la verificación del acceso a la oficina ubicada en la Avenida 30 de agosto #40-25 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

A-O-Md Gral y OD

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB SOS PEREIRA**	
Fecha de verificación	28/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial ( ); Seguimiento ( )**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB S.O.S tiene dispuesto unl Sistema de Información y Atención al Usuario, centrado en el usuario y en su familia, a través del cual se da respuesta y solución a las necesidades y requerimientos para el acceso al servicio en salud, tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas los 7 días de la semana, la línea es 018000938777, cuenta con una línea fija 606-3400404 en la cual se puede recibir asesoría sobre de interés en aseguramiento y salud pública, igualmente se cuenta con una línea 602-4853057 y el numeral corto 838 exclusivo para usuarios de planes complementarios, se verifica y constata que está en funcionamiento que el leguaje es claro propio para los usuarios.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB cuenta con la pagina WEB www.sos.com.co a través de la cual el usuario puede encontrar toda la información que necesite sobre nuestro Plan de Beneficios en Salud, productos y servicios; también puede acceder a información de interés sobre: El cuidado de su salud y la de su familia, Resolver dudas sobre el correcto uso de los servicios, Todo lo que necesite sobre las nuevas modificaciones al Plan de Beneficios en Salud, Además de la oficina virtual, por medio de la cual los usuarios puede realizar trámites como actualización de información, actualizar documentos, radicación de PQRS, consulta de cambios de IPS, consulta de estado de afiliados, histórico de incapacidades,, paz y salvos, histórico de PBS entre otros servicios. Se puede constatar la vigencia de la oficina virtual.

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

Se realiza la verificación del acceso a la oficina ubicada en la Avenida 30 de agosto #40-25 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Página 1

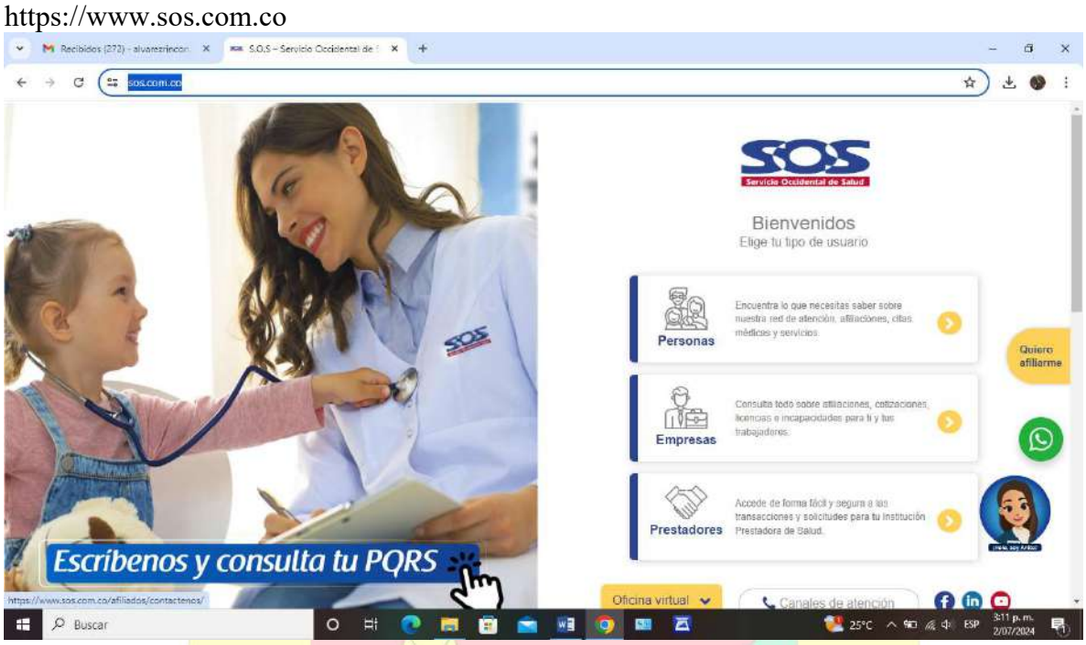
Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

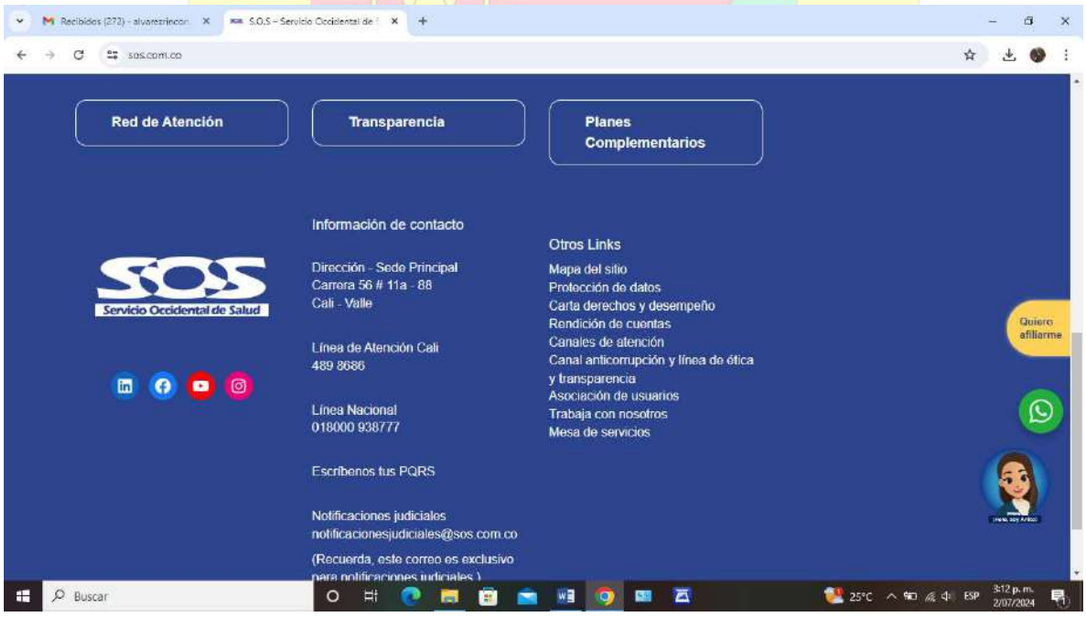
Para constancia se firma por las partes el día 28 del mes de junio de 2024 a las 4:50pm

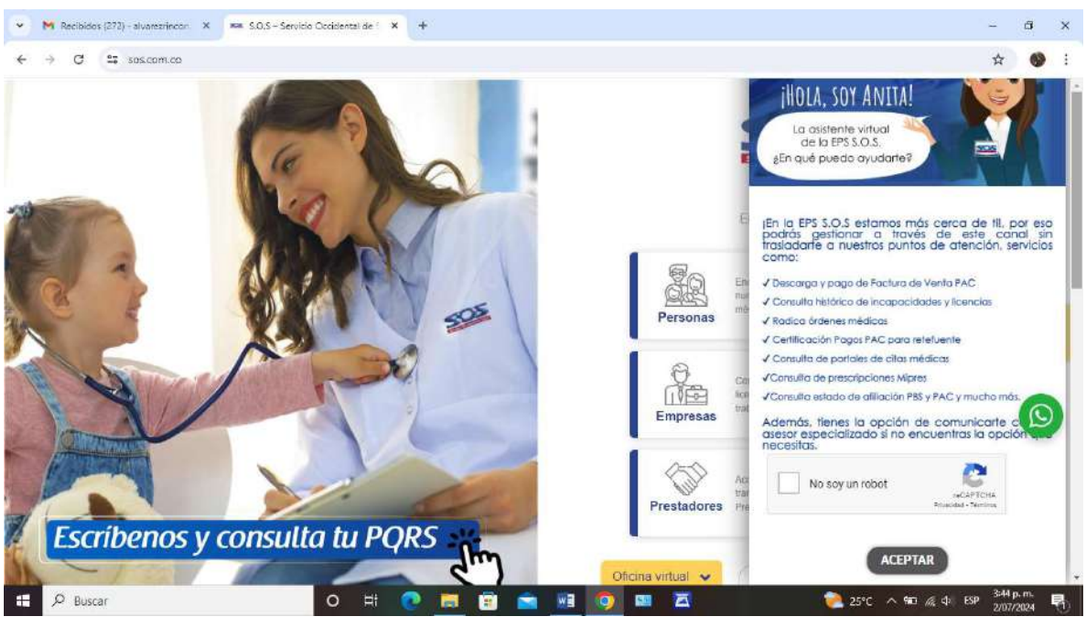
Por la EPS	**Por la Entidad Territorial**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Daniela Ocampo Londoño	Nombre: María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación:	Identificación: 66.871.045
Cargo: Coordinadora de Atención Primaria Risaralda	Cargo: Profesional – Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación:	Identificación
Cargo:	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

EVALUACION CRITERIO 13 EAPB SOS PEREIRA

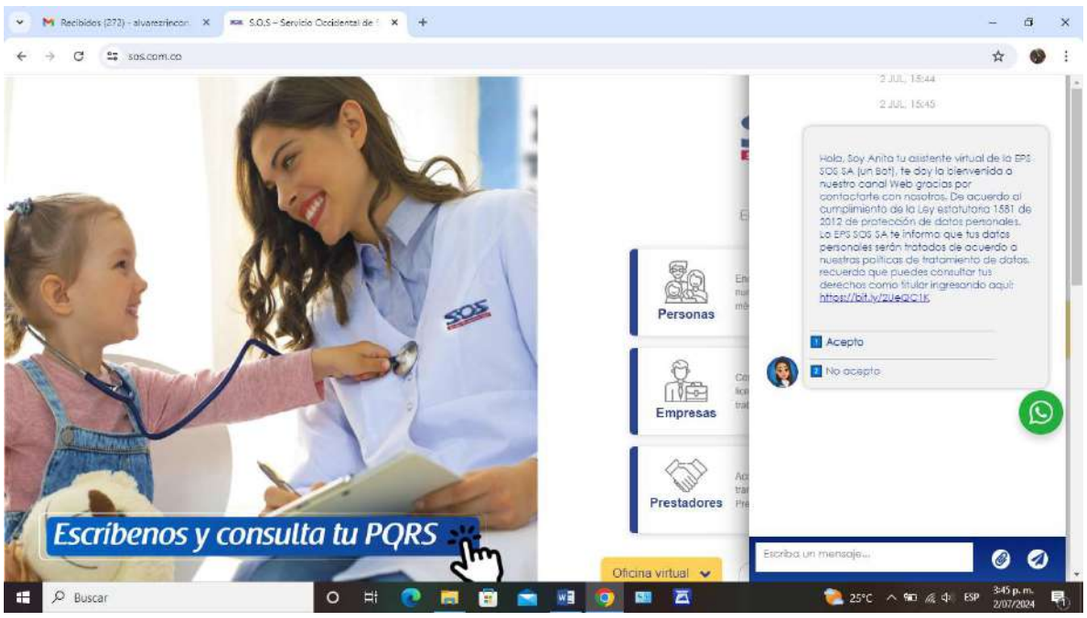
https://www.sos.com.co







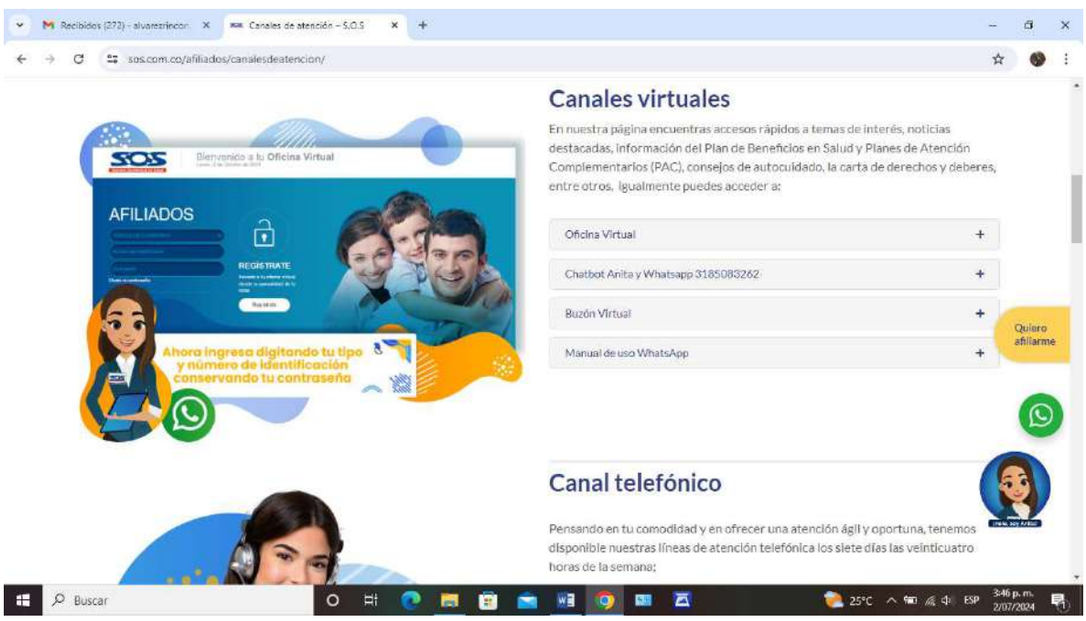
Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



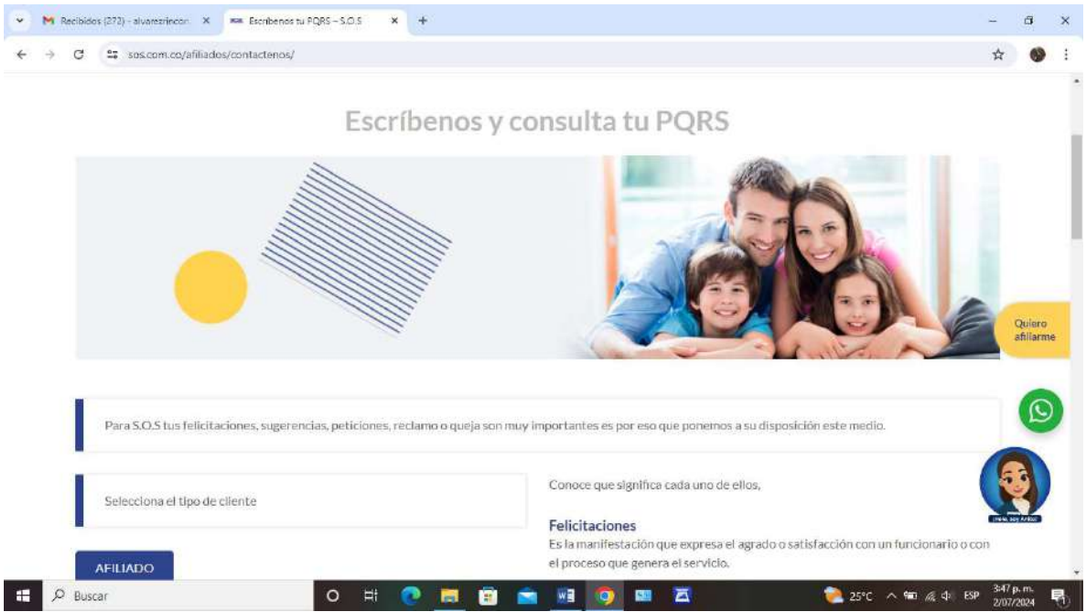


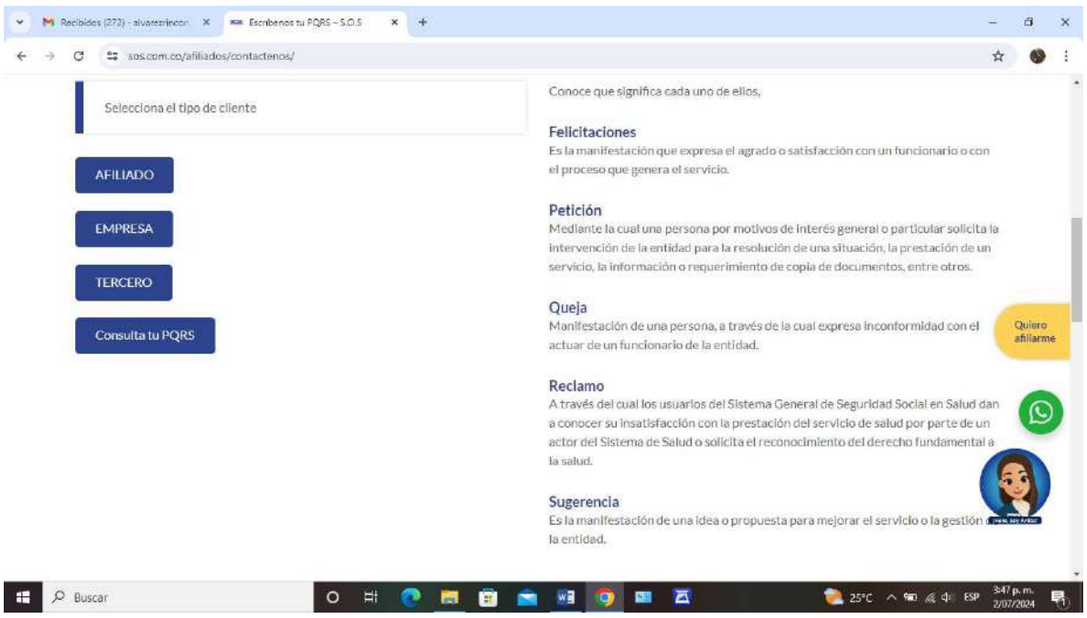
Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



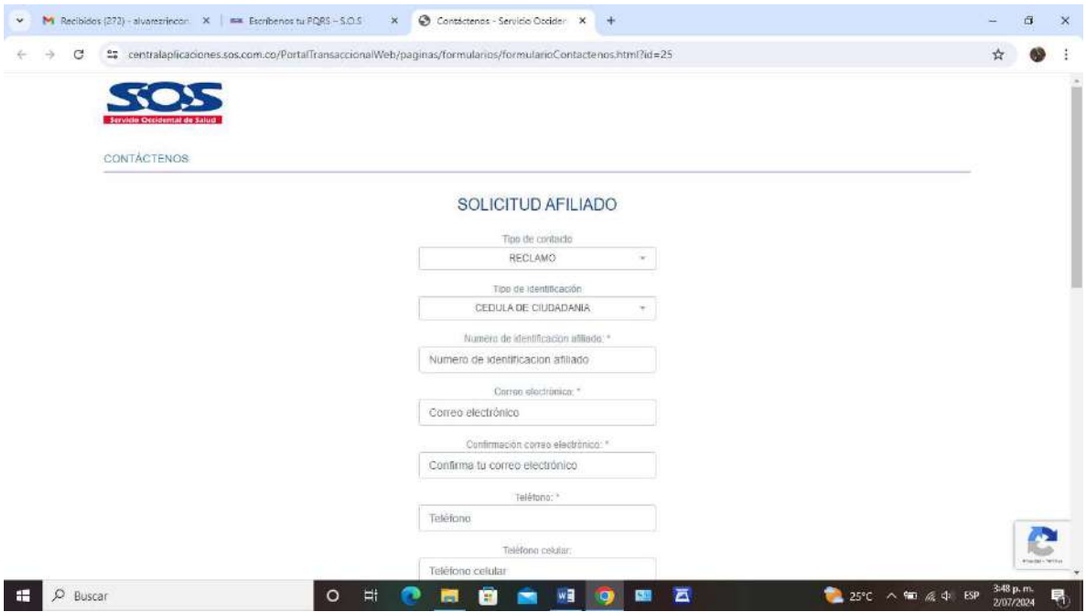


Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			





Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



María Mercedes Álvarez Rincón
Profesional- Contratista

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	2	21
Resolución completa y de fondo de la PQR	4	19

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Cumplimiento
CC	34055620	25/09/2023	30/10/2023	No Cumple	28/09/2023	No Cumple	Se valida queja interpuesta por el usuario el día 2023/09/25 en la cual solicita INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGESICOS, CANTIDAD 4, (autorización vencida por falta de oportunidad), PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO, ordenes radicadas ante la Ips mencionada, en enero y abril del año en curso, y hasta la fecha no ha recibido respuesta, adicional requiere autorización, programación, reprogramación y prestación efectiva de: CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA, CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR (autorización ya vencida por falta de oportunidad). La EAPB da respuesta el 2 de octubre 2023, en la cual le informan que va ser atendida en clínica los rosales, cita de OTORRINOLARINGOLOGÍA quedó asignada para el día 03 de octubre del 2023 a las 4:20 pm. El 30/10/2024 la Eps da otra respuesta e informa que se le asignó cita para junta medica el martes 21 de noviembre a las 7:00

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							a. m. con los doctores Pacheco y Castellanos. La cita es presencial en la Clínica Comfamiliar. No adjuntan historia clínica que soporte que el usuario recibió el servicio solicitado. No se dio respuesta completa ni de fondo ya que no le dieron solución al servicio solicitado de inyección de anestesia en nervio ni a la consulta con cirugía vascular. Por otro lado, Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas, No cumple.
CC	18517828	07/03/2023	19/04/2023	No Cumple	14/03/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/03/07solicitando autorización y programación de implantación de Electrodo para Estimulación Cerebral Profunda por estéreo taxia (028308) Implantación de electrodos para Estimulación Cerebral Profunda nervio Accumbens (Brazo anterior de cápsula interna) Insumos: Electrodo octópoda, Neuro estimulador recargable, marco de estéreo taxia; y del ordenamiento de consulta de primera vez por especialista en anestesiología cardiovascular (890227), Valoración preanestésica cardiovascular. El 8/03/2023la EAPB Mediante contacto telefónico al número 3116374439 el día 08/03/2023 con el usuario FABIAN ARIAS, se confirma recibido de la petición y se le informa que se realizará gestión del caso con el área encargada para dar respuesta a su solicitud. No adjuntan respuesta oficial y final dada al usuario con la solución, que permita establecer los tiempos de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No se dio respuesta completa ni de fondo ya que no adjuntan evidencia de la autorización ni soporte de historia clínica, en la cual se soporte que el usuario recibió el servicio.
CC	24302049	14/08/2023	16/08/2023	No Cumple	17/08/2024	Cumple	Usuario interpone queja el día 2023/08/14 requiere entrega de los siguientes medicamentos y/o insumos: parches buprenorfina # 4, con fórmula autorizada el 14/07/2023, para 3 meses (2da pendientes -agosto). Al validar con la farmacia le informan que según el sistema no autorizaba medicamentos autorizados por la Dra. María Carolina Benavides Trujillo así tenga el formato del MYPRES, motivo por el cual manifiesta su inconformidad). EPS vaída el caso y encuentra que control se encuentra con la fecha alterada claramente la formula tenía fecha del 14 de julio 2023 y fue alterada con fecha de 14 de agosto de 2023 se aclara que las fórmulas de con las fórmulas de control especial no deben estar con tachones ni enmendaduras dado que son fórmulas de estricto control. Se gestiona cita con el especialista para reformulación para 30 de agosto del 2023 --- 12:15 p. m. CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS. La respuesta a esta queja fue dada el 16/08/2023. Cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas. No se dio respuesta de fondo ya que no adjuntan evidencia de la autorización ni soporte de historia clínica del servicio solicitado, en la cual se verifique que el usuario recibió el servicio. No cumple
CC	42149767	11/11/2023	21/11/2023	No Cumple	15/11/2023	No Cumple	Usuario interpone queja el 2023/11/11 en la cual solicita autorización de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA. EAPB da respuesta el 21/11/2023 en la

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							cual refiere que adjuntan autorización en paf para consulta por esta especialidad. Dentro de los soportes suministrados no se encuentra dicha autorización mencionada, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió el servicio solicitado; por lo tanto, no se evidencia respuesta de fondo. Por otro lado, NO cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas.
CC	1089720086	26/07/2023	07/09/2023	No Cumple	31/07/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/07/26 solicitando CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS, CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EAPB el 7/09/2023 da respuesta informando que se adjunta PDF con la autorización y cambio de prestador asignado. Dentro de los soportes suministrados no se encuentra dicha autorización mencionada, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió el servicio solicitado; por lo tanto, no se evidencia respuesta de fondo. Por otro lado, NO cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas.
CC	1088536599	12/08/2023	14/08/2023	No Cumple	15/08/2023	Cumple	Usuario radica queja el 2023/08/12 en la cual solicita consulta de urología. EAPB da respuesta 2023-08-14 informando que se establece comunicación con la usuaria Jenny al número 3117743722, quien manifiesta que la cita quedo asignada para el día jueves 17 de agosto de 2023 a las 11:20am en Clínica Comfamiliar. Cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas. Dentro de los soportes suministrados no se encuentra autorización del servicio, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió la consulta solicitada; por lo tanto, no se evidencia respuesta de fondo. No cumple
CC	42126149	10/03/2023	21/04/2023	Cumple	20/03/2023	No Cumple	El 10/03/2023 usuario radica queja solicitando respuesta a reembolso que presento el 12 de enero de 2023. EPS da respuesta el 21/04/2023 donde informa al usuario que los reembolsos fueron aprobados por los valores solicitados y que será cancelado en el transcurso de la semana por medio del Banco de Bogotá por giro empresarial. Según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020 no se dio respuesta oportuna. No hay evidencia que soporte que efectivamente el usuario recibió el pago por sus reembolsos.
CC	1088239928	18/12/2023	10/01/2024	No Cumple	21/12/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/12/18 quien se encuentra hospitalizado hace 2 meses y medio en la Institución Clínica los Nevados en el servicio de UCI Cama 17. Tiene orden de remisión para manejo de 4 nivel en la Fundación Valle de Lili. En la EPS le dicen que no hay IPS disponibles para el traslado. La EAPB da respuesta el 11/01/2024 en la cual informa que el usuario ya fue recibido en la clínica valle de Lili. No cumple de acuerdo a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas. Dentro de los soportes suministrados no se encuentra autorización del servicio, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió lo solicitado; por lo tanto, no se evidencia respuesta de fondo. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	18500158	14/08/2023	18/08/2023	No Cumple	17/08/2023	No Cumple	Usuario interpone queja el 2023/08/14 solicitando cita Consulta con medicina Física y Rehabilitación. EAPB da respuesta el 2023-08-18 se le genera autorización de servicio y cambio de prestador de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN teniendo en cuenta nuestro prestador de red se adjunta en formato PDF orden de prestación de servicios. Dentro de los soportes suministrados no se encuentra dicha autorización mencionada, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió el servicio solicitado; por lo tanto, no se evidencia respuesta de fondo. Por otro lado, NO cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas.
CC	31906801	16/08/2023	24/08/2023	Cumple	21/08/2023	No Cumple	El 2023/08/16 radica queja solicitando pago de incapacidad. EAPB da respuesta el 24/08/2023 informando que se remite récord de incapacidad temporal y certificado de incapacidad temporal desde 16/06/2023 al 15/08/2023 en estado sin subsidio por la causal de estado (Usuario en TRAMITE DE ESTADO INVALIDEZ por cuanto le fue calificada una pérdida de capacidad laboral y ocupacional igual o superior al 50% (Art 3 Decreto 1507/14), para los trámites pertinentes. Lo anterior significa que, las entidades administradoras del sistema general de pensiones tienen un término máximo de seis meses desde el momento en que se efectuó la solicitud en materia pensional, para adelantar los trámites necesarios para el desembolso efectivo del monto de las mesadas pensionales. NO cumple los tiempos de respuesta Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada con riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas.
CC	10106653	14/04/2023	14/04/2023	No Cumple	SD	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/04/14 solicitando CONSULTA DE CONTROL POR RETINOLOGIA. No hay soporte de la respuesta que la EAPB dio al usuario, por lo tanto, no es posible determinar si la respuesta fue oportuna o no, de acuerdo a Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023. No se encuentra autorización del servicio, ni tampoco historia clínica que evidencie que el usuario recibió lo solicitado; por lo tanto, no se evidencia respuesta completa ni de fondo. No cumple
CC	42081225	13/03/2023	16/06/2023	No Cumple	20/03/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/03/13 solicitando programación de una resonancia de base de cráneo silla turca, al comunicarse con la entidad IPS Decida es asignada para 4 de mayo el cual solicita que se la adelanten lo más pronto posible. También tiene pendiente una Densitometría en la IPS Riesgo de Fracturas el cual no ha podido conseguir. La EAPB da respuesta el 16/06/2023 informando que LA RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA CONTRASTADO fue realizada EL DIA 24/05/2023 A LAS 6:30 PM CEDICAF PEREIRA. La respuesta de la queja fue incompleta debido a que no se observa solución para el servicio de Densitometría. No adjuntan historia clínica que demuestre que el usuario recibió ambos servicios solicitados. No se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, ni de fondo

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	1089097204	12/04/2023	12/04/2023	No Cumple	SD	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/04/12 solicitando RECONSTRUCCION DE VALVULA NASAL (HONORARIOS AYUDANTE, INSUMOS, DERECHOS DE SALA Y EQUIPO, HONORARIOS ANESTESIOLOGO, HONORARIOS CIRUJANO). No adjuntan respuesta de la queja; por lo tanto, no se puede evaluar si fue oportuna o no de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No adjuntan historia clínica que certifique que el usuario recibió el servicio solicitado. No se evidencia respuesta de fondo ni completa
CC	1004753834	21/06/2023	15/09/2023	Cumple	28/06/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/06/21 en la cual solicita cita de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA. El 2023-09-15 la EAPB dio respuesta informando que se genera autorización de servicio y cambio de prestador de CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA teniendo en cuenta nuestro prestador de red nos permitimos informar que se adjunta en formato PDF orden de prestación de servicios. No adjuntan autorización que describen en el correo, ni historia clínica que permita soportar que la usuaria accedió al servicio solicitado. No hay respuesta de fondo ni completa. No se dio respuesta oportuna según Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020.
CC	4581092	11/11/2023	21/11/2023	Cumple	17/11/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/11/11 solicitando AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRIA TONAL y LOGOAUDIOMETRIA. EPS da respuesta el 2023-11-21 informando que se realizó entrega de autorización de AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO (AUDIOMETRIA TONAL y LOGOAUDIOMETRIA el día 2023/11/16. No hay soporte de historia clínica en la cual se evidencia que el usuario recibió el servicio. Por otro lado, Conforme a la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023 clasificada como riesgo simple y tiempo de respuesta 72 horas, No cumple
RC	1089636552	07/04/2023	02/05/2023	No Cumple	14/04/2023	No Cumple	Usuario interpone queja el día 2023/04/07 solicitando agendamiento de la cita psicoterapia individual por psicología, debido a que lleva varios meses intenta no conseguirla sin respuesta positiva. EPS da respuesta el 2023-05-02 en la cual informan que COMFAMILIAR indican que la PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA fue realizada el día 20 de febrero del 2023. No hay coherencia entre la respuesta de la queja y la fecha de radicación de la PQRS, esto debido a que refieren que el servicio fue prestado en febrero, pero la usuaria interpone queja en abril; lo que se presume que la usuaria necesita una cita de Control por psicoterapia. No hay soporte de historia que permita verificar que la usuaria accedió al servicio ni el plan de manejo. Por otro lado, no hay respuesta oportuna de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, no hay respuesta de fondo ni oportuna.
CC	6362113	24/06/2023	14/08/2023	No Cumple	30/06/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/06/24 solicitando autorización y programación de cita de oftalmología y dermatología. EAPB dio respuesta el 2023-08-14 informar que este fue enviado a IPS CLINICA LOS ROSALES donde nos indican que el procedimiento de BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE fue realizado el día 05 de mayo del 2023 a las 7:14 am. Respuesta de la queja no corresponde a lo solicitado por el usuario. No adjuntan historia clínica

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							que soporte la atención del usuario. no hay respuesta oportuna de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020, no hay respuesta de fondo ni oportuna. No Cumple
CC	42088758	02/05/2023	14/07/2023	No Cumple	09/05/2023	No Cumple	Usuario interpone queja el 2023/05/02 solicitando autorización y realización de HISTERECTOMIA LAPAROSCOPICA. EAPB da respuesta el 14 de julio del 2023 y refieren que la usuaria está programada para cirugía en la Clínica Comfamiliar el día 25 /07 /2023. No adjuntan historia clínica que soporte que a la usuaria se le realizo el servicio solicitado. No cumples los tiempos de respuesta oportuna de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay respuesta de fondo
CC	10019715	12/02/2023	20/04/2023	No Cumple	17/02/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/02/12 en la cual solicita (autorización y programación, consulta de primera vez por especialista en cirugía vascular, glucómetro bluetooth marca gluco quick. EPS da respuesta el 20/04/2024 informando que se le asignó cita cirugía vascular para el jueves 04 de mayo a las 12:20 p. m. con el doctor Ferreira. Con relación a la falta de oportunidad con la entrega de glucómetro bluetooth marca gluco, al respecto, nos permitimos informar que el caso fue escalado a Cruz verde quien informa que en comunicación con el usuario a la línea 3148234231 confirma que ya recibió el glucómetro llego a su domicilio con numero de guía 2179667347.No adjuntan historia clínica que certifique que el usuario recibió la consulta de cirugía vascular, ni soporte con firma de recibido que soporte que el usuario recibió el glucómetro. No cumple los tiempos de respuesta de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay respuesta de fondo
CC	24943173	17/05/2023	16/06/2023	No Cumple	25/05/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/05/17 solicitando consulta de ortopedia. EAPB da respuesta el 14 de junio 2023 informando que la CONSULTA CON ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA es asignada para el día 26 de junio 2023 a las 02:30 pm en la IPS Sport Center. No adjuntan historia clínica que certifique que el usuario accedió al servicio. No cumple los tiempos de respuesta de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay respuesta de fondo
CC	10092912	12/01/2023	03/03/2023	No Cumple	19/01/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/01/12 solicitando autorización para MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO. La EPS da respuesta el 03 de marzo del 2023 informando que se adjunta en PDF orden de prestación de servicios. Adjuntan 2 soporte con la autorización del servicio MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO generada el 02/12/2022. No adjuntan resultado del examen MAPEO CORPORAL AUTOMATIZADO que soporte que efectivamente el usuario recibió el servicio. No cumple los tiempos de respuesta de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay respuesta de fondo ni completa.
CC	1089930022	23/01/2023	17/02/2023	No Cumple	13/02/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/01/23 manifiesta inconformidad por falta de afiliación como beneficiario. EPS da respuesta 2023-02-17 en la cual informa que de acuerdo a validación en nuestro sistema y con el área encargada se evidencia que su solicitud ya fue realizada (novedad aplicada). No adjuntan soporte adicional que certifique que el beneficiario del usuario efectivamente quedo afiliado. No cumple los tiempos de respuesta de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay evidencia de respuesta de fondo

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	42094295	28/02/2023	21/03/2023	No Cumple	07/02/2023	No Cumple	Usuario radica queja el 2023/02/28 solicitando HISTERECTOMIA LAPAROSCOPICA. La EPS da respuesta el 2023-03-21, informando que el procedimiento está programado para el día 10 / 04 /2023. No hay soporte de historia clínica que certifique el efectivamente el usuario recibió el servicio. No cumple los tiempos de respuesta de acuerdo a Circular Externa 008 de 2018, Circula Externa 017 de 2020. No hay evidencia de respuesta de fondo

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	8

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario
CC	24953073	F32-Episodio Depresivo	21/12/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 18/12/2023 en la cual solicita, entrega del medicamento ESCITALOPRAM en un término de 48 horas. La EAPB adjunta como soporte pantallazo del aplicativo de cruz verde con fecha de mayo y junio de 2024 con la entrega del medicamento. No hay soporte con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió el medicamento. La tutela ordeno entregar medicamento en 48 horas; sin embargo, los soportes suministrados de Cruz verde, describen que el medicamento fue entregado 5 y 6 meses después de la fecha de radicación de la tutela. Por otro lado, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	4328793	N40-Hiperplasia De La Próstata	12/12/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 12/12/2023 en la cual solicita consulta por neurocirugía y examen de resonancia nuclear magnética de columna. Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con fecha del 29/12/2023 con la valoración de neurocirugía. Anexan pantallazo de IPS Decida, en la cual refieren que llamaron en repetidas ocasiones al usuario para informarle que la cita de la resonancia, estaba programada para el 14/12/2023, pero que no se pudieron comunicar. Por otro lado, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple
CC	42147572	H66-Otitis Media Supurativa Y La No Especificada	20/01/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 20/01/2023 en la cual solicita consulta por otorrinolaringología. Adjuntan historia del 14/02/2023 de la Clínica Comfamiliar con la valoración por dicha especialidad. Por otro lado, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple
CC	30274116	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	07/12/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 6/12/2023 en la cual solicita valoración por psiquiatría y consulta por medicina física y rehabilitación. Adjuntan historia clínica del 12/92/2024 con la valoración por fisiatría en clínica Comfamiliar de Risaralda e historia clínica del Instituto del Sistema nervioso con la valoración de la psiquiatría, realizada el 29 de diciembre de 2023. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple
CC	10131141	R52-Dolor, No Clasificado En Otra Parte	15/09/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 14/09/2023 en la cual solicita ACETAMINOFÉN + HIDROCODONA TAB 25 MG, LIDOCAÍNA / SISTEMAS TRANSDÉRMICOS PARCHE / 700 MG, DICLOFENACO 1% GEL 50 GR., PRESUGREL 10MG TAB REC EFFIENT 10 MG REC CAJ X 28, DORZOLAMIDA + TIMOLOL 20 + 5 MG y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS. Adjuntan pantallazo del aplicativo de cruz verde con la entrega de los parches de lidocaína y la dorzolamida fue entregada en el domicilio del usuario. De igual forma adjuntan respuesta de cruz verde en la cual refieren que la hidrocodona no fue entregada porque no hay convenio vigente. No adjuntan historia clínica que soporte la que el usuario recibió la consulta por medicina del dolor. Por otro lado, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple
CC	42162349	K80-Colelitiasis	20/09/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela con fecha de 20/09/2023 solicitando colecistectomía por laparoscopia. Adjuntan historia de la clínica Comfamiliar del 12/10/2023, en la cual se evidencia la realización de la cirugía. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	6033980	K40-Hernia Inguinal	05/06/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela del 5/06/2023 en la cual solicita ligadura de venas varicosas y herniorrafía inguinal. Adjuntan historia de la clínica Comfamiliar con fecha del 01/07/2023 donde se evidencia la realización de ligadura de safena. Anexan historia del 16/08/2023 de la clínica Comfamiliar, en la cual se evidencia realización de la herniorrafía. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple
CC	1088250157	H81-Trastornos De La Función Vestibular	28/12/2023	01/01/1999	No Cumple	Usuario radica tutela el 28/12/2023 en la cual solicita EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO ÓCULO MOTOR ASISTIDO. Adjuntan resultado de la prueba realizada el 27/01/2024 en la IPS Clínica del Vértigo en Pinares. Sin embargo, conforme a las directrices de evaluación de este criterio por la Supersalud, por ser una tutela interpuesta por tecnologías dentro del plan de beneficios, No cumple ya que vulnera el derecho fundamental del usuario. Constitución Política de 1991 Art. 49. No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Adjuntan informe de jornada de salud realizado el 12/10/2023 en la empresa Casautos Pereira en la cual realizaron tamizajes y remisión a los diferentes programas de promoción y prevención. Anexan archivo en Excel y PDF con la demanda inducida realizada a través de envio masivo de correos electrónicos a la población objeto, en relación a los siguientes programas: planificación Familiar 10289. Adjuntan en PDF modelo de demanda inducida de la EPS

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Atención Preventiva de salud bucal	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Adjuntan informe de jornada de salud realizado el 12/10/2023 en la empresa Casautos Pereira en la cual realizaron tamizajes y remisión a los diferentes programas de promoción y prevención. Anexan archivo en Excel y PDF con la demanda inducida realizada a través de envio masivo de correos electrónicos a la población objeto, en relación a los siguientes programas: salud bucal 17534. Adjuntan en PDF modelo de demanda inducida de la EPS
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Adjuntan informe de jornada de salud realizado el 12/10/2023 en la empresa Casautos Pereira en la cual realizaron tamizajes y remisión a los diferentes programas de promoción y prevención. Anexan archivo en Excel y PDF con la demanda inducida realizada a través de envio masivo de correos electrónicos a la población objeto, en relación a los siguientes programas: tamizaje de cuello uterino 5712. Adjuntan en PDF modelo de demanda inducida de la EPS
Detección temprana de cáncer de seno	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Adjuntan informe de jornada de salud realizado el 12/10/2023 en la empresa Casautos Pereira en la cual realizaron tamizajes y remisión a los diferentes programas de promoción y prevención. Anexan archivo en Excel y PDF con la demanda inducida realizada a través de envio masivo de correos electrónicos a la población objeto, en relación la promoción de los diferentes programas en salud. Adjuntan en PDF modelo de demanda inducida de la EPS
Vacunación	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Adjuntan informe de jornada de salud realizado el 12/10/2023 en la empresa Casautos Pereira en la cual realizaron tamizajes y remisión a los diferentes programas de promoción y prevención. Anexan archivo en Excel y PDF con la demanda inducida realizada a través de envio masivo de correos electrónicos a la población objeto, en relación a los siguientes programas: vacunación 17534. Adjuntan en PDF modelo de demanda inducida de la EPS

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	5	3

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	1 mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario	Cumplimiento
RC	1142525521	31/07/2020	No	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Si			Se revisa historia clínica de crecimiento y desarrollo con fecha de 2023/06/01, realizado por medicina general. Se evidencian acciones de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, nutricional OMS-tablas y gráficas y Apgar Familiar, cuestionario Vale, escala abreviada del desarrollo. **Cumple.**	Cumple
RC	1089645943	25/08/2022	NA	NA	NA	Si	Si	Si		NA					Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/02/02 ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 5 MESES 8 DIAS, realizado por medicina general, adjuntan 2 historia clínica de enfermería realizada el 2023/05/16 CONTROL DE CYD 9 MESES, anexan 3 historia clínica con fecha de 2023/09/09 ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 1 AÑO 15 DIAS, realizado por médico general. En todas historias clínicas revisadas, se evidencian acciones de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, nutricional OMS-tablas y gráficas y Apgar Familiar, cuestionario Vale, escala abreviada del desarrollo. **Cumple.**	Cumple
RC	1088042391	07/12/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					Adjuntan historia clínica con fecha de 2023/08/16, ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 1 AÑO 8 MESES realizada por médico general, en la cual se evidencia el registro de la valoración de la valoración de escala abreviada del desarrollo y cuestionario Vale. No hay soporte	No Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

															de las demás acciones de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como por ejemplo clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas y Apgar Familiar. **No cumple.**	
RC	1111703680	10/04/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		La EAPB adjunta certificado que describe lo siguiente: Teniendo en cuenta muestra para GAUDI en el punto 17,1 nos permitimos informar que el menor RC 111703680 no reporta con atenciones relacionadas con valoración integral para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple	No cumple
RC	1089105173	06/10/2023	Si		NA			NA		NA					Se revisa historia clínica con fecha de 2023/11/16 ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. Consulta realizada por enfermería. se evidencia acciones de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale, escala abreviada del desarrollo y Apgar familiar. Cumple	Cumple
RC	1085725238	08/06/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/03/31, consulta de morbilidad con pediatría. Se revisa 2 historia clínica del 2023/05/24 consulta de morbilidad por neurología pediátrica. Adjuntan 3 historia clínica con fecha de 2023/07/05 consulta por psicología. Anexan 4 historia clínica con fecha de 2023/10/11 control con pediatría. Todas las anteriores consultas descritas, son consultas por morbilidad. No tiene registro o valoración medica de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar. No cumple	No Cumple
RC	1091279647	13/01/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si		Se valida historia clínica con fecha de 2023/04/03 CONTROLDECYD 51 MESES, realizado por enfermería, en la cual se evidencia registro de actividades de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación	Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

															nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale, escala abreviada del desarrollo y Apgar familiar. Cumple	
RC	1089646050	07/09/2022	NA	NA	NA	Si	Si	NA		NA					Se revisa historia clica de crecimiento y desarrollo con fecha de 2023/03/17 ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA 6 MESES 10 DIAS, realizada por enfermería. Adjuntan 2 historia clínica con fecha de 2023/08/01 CONTROL DE CYD 11 MESES, realizado por enfermería. Ambas historias clínicas tienen registro de actividades de CYD de acuerdo a Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale, escala abreviada del desarrollo y Apgar familiar. Cumple	Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	7	1

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Identificación	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario
1225094288	24/02/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1089647904	06/06/2023	No cumple	Cumple	No cumple					No cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 4 meses. No cumple debió a que deberían soportar el esquema de vacunación de los 6 meses
1089104514	01/04/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1089640810	31/01/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1085726519	28/08/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1089642875	01/01/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1225094147	26/07/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses
1091281258	18/11/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Adjuntan soporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB - CARNET DE VACUNACIÓN con esquema de vacunación completo hasta los 18 meses

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	25

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	Valoración integral	Comentario
Columna 9	1089632576	06/07/2017	No					NA	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089620521	17/11/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089389946	13/11/2016	No	No				No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1140066838	01/10/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089627171	07/11/2015	No	No	No			No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089387043	18/06/2012	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089621124	04/02/2014	No	No	No	No		No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089614360	06/03/2012	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089627862	24/01/2016	No	No				No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089939656	30/05/2014	No	No	No	No		No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1056134972	12/03/2016	No	No				No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089389751	15/07/2016	No	No				No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1128907719	29/06/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1061371988	27/04/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089386986	06/04/2012	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1184713021	18/03/2012	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1225090307	29/01/2016	No	No				No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089619174	22/06/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089627373	20/11/2015	No	No	No			No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Columna 9	1089102924	24/07/2015	No	No	No			No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	Valoración integral	Comentario
Columna 9	1142521257	14/08/2014	No	No	No	No		No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089624494	29/01/2015	No	No	No			No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089619656	15/08/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

										atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089619780	30/08/2013	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
Columna 9	1089631995	01/05/2017	No					No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que teniendo en cuenta la muestra para GAUDI en el punto 17.3, nos permitimos informar que el menor no cuentan con atenciones relacionadas para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la atención de primera infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería; pertenece a las actividades de protección especifica y detección temprana, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	25

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario
TI	1089388524	09/07/2014	No	No Cumple	No adjuntan soportes como historia clínica, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1089627457	12/12/2015	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1125981644	13/12/2017	No	No Cumple	Se valida historia clínica con fecha de 2023/12/12 con aplicación de flúor, No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto, no cumple
RC	1089389865	26/09/2016	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1128908235	18/05/2014	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1088883774	04/05/2014	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089938513	08/04/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089617130	03/12/2012	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2021/07/24, consulta de control por odontología, da orden de aplicación de flúor, pero no hay soporte adicional que certifique que al usuario le aplicaron flúor cada 6 meses. No cumple
TI	1142519172	22/01/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089617281	15/12/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089939071	15/05/2013	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1089615191	27/05/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1089619930	12/09/2013	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1089631302	14/02/2017	No	No Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/04/13, con aplicación de Flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto, no cumple
TI	1089940767	12/07/2016	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/03/14, la cual describe la aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto. No cumple
TI	1089614118	04/02/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1058141890	21/12/2014	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1089629604	22/07/2016	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
TI	1087558495	23/09/2013	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2022/12/13, consulta de morbilidad por odontología, No hay evidencia de la aplicación de flúor cada 6 meses. No Cumple
TI	1089621436	22/02/2014	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1089631871	15/04/2017	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1089629424	29/06/2016	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1089615621	13/07/2012	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple
RC	1116752227	03/09/2016	No	No Cumple	Adjuntan historia con fecha de 2023/03/21 con aplicación de flúor. No aportan otros soportes que permitan verificar la realización de este procedimiento dos veces al año, conforme a lo indicado en la Guía de Auditoría Gaudí V3, por lo tanto. No cumple
RC	1089629796	16/08/2016	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. La EAPB anexa certificado el cual describe que el menor no cuenta con atenciones de Barniz de flúor para el año 2023, motivo por el cual no se adjunta soporte en ruta establecida. Este certificado no es válido, debido a que la aplicación de flúor pertenece a las actividades de protección especifica, reglamentada en la Resolución 3280. No hay evidencia de la demanda inducida realizada o algún soporte de inasistencia o búsqueda del usuario. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	1	4

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario
CC	1088029916	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	1088342028	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	1088341861	No	No Cumple	Adjuntan como soporte orden de ESTUDIO DE COLORACION BASICAEN BIOPSIA, con fecha de 2023/02/21. No adjuntan resultado de Colposcopia. No cumple
CC	1004678750	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	1004794517	Si	Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/10/31, COLPOSCOPIA ADECUADA UEC VISIBLE ZT TIPO I, EPITELIO MADURO, DELGADO Y MOSAICO FINO HORA 11-2 BAJO GRADO SE TOMA BIOPSIA EXOCERVIX. COLPOSCOPIA ADECAUDA LESION DE BAJO GRADO. SE TOMA BIOPSIA CONTROL CON PATOLOGIA. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	1	14

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamo-grafía)	Comentario
CC	42059578	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	30308114	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42063473	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	51575289	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	30303602	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	32531507	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42056101	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42075459	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42062042	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42057222	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42087723	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	42060349	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	25062726	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple
CC	34044948	Si	Cumple	Usuaria de 67 años, adjuntan reporte de mamografía con fecha de 2023-08-28 tomado en la IPS Radiólogos Asociados
CC	42095380	No	No Cumple	No adjuntan soportes, no es posible validar la solicitud. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	0	8

Tipo Id	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario
TI	1089601205	7.6	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/02/23 de ingreso de control prenatal, usuaria con

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												7.6 semanas de gestación, reporte de laboratorios de HEMOCLASIFCION O+, TREPONEMIA NEGATIVO, AGSHB NEGATIVO, VIH (-), TOXOPLASMA IGM 0.07, GLUC 81, RUBEOLA IGG 15, TOXOPLASMA IGG 0.1, (AUN NO HAY REPORTE DE HEMOGRAMA), no tiene resultado de urocultivo. tiene orden de ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL, pero no adjunta resultado. No Cumple
CC	1085246122	7	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con ingreso al control prenatal con fecha de 2023/12/29, usuaria con 7 semanas de gestación. Laboratorios INMUNIDAD PARA TOXOPLASMA Y SIN INMUNIDAD PARA RUBEOLA. AGSHB NO REACTIVO. VIH NO REACTIOV. P. TREPONEMICA NEGATIVA. UROCUTLIVO NEGATIVO. HLG NORMAL. HB 12.37 PLAQUETAS NORMALES. TSH 3.97. No hay registro del resultado de glicemia. Tiene orden de ecografía nucal. No Cumple
CC	42140944	7	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/12/29, ingreso al control prenatal, usuaria con 7 semanas de gestación. Laboratorios: UROCUTLIVO PENDIENTE. HLG NORMALHB 12.71 HCT 40.39%, PLACQUETASNORAMLES. Glucosa ANORMAL 82. AGSHBNO REACTIOV. GS O +, IG G RUBEOLA INMUNIDAD., IG G TOXOPLASMA. REACTIVO, IGMG TOXO NO REACTIO 0.09 INMUNIDAD PREVIA, VIH NO REACTIVO. P. TREPONEMICA NEGATIVO. No hay reporte de urocultivo, tiene orden para ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL, pero no adjuntan resultado. NO cumple
CC	1088023311	6.6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/11/24., reporta laboratorios: SIN INMUNIDAD PARA TOXOPLASMA Y RUBEOLA, AGSHB NO REACTIVO. UROCULTIVO NEGAIVO. VIH NO REACTIVO. P. TREPOENMICA NEGATIVO. GLCUSOA NORMAL. HLG NORAML HB 15.11, PLAQUETAS NORMALES. GS B+. COOMBS IND. NEGATIVO. Tiene orden medica de ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL, pero no adjunta resultado. No cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	1096007591	7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/05/15, usuaria con 7 semanas de gestación. Laboratorios: Ashby 0,22 NO REACTIVO, IG G TOXOPLASMA NO REACTIVO 0.1 UI/ml, IG M TOXOPLASMA 0.05 ID, IgG RUBEOLA 37.4 CON inmunidad. UROCULTIVO NEGATIVO. HEMOLEUCOGRAMA HB 13.7 gr/dl, VOLUMENES CORPUSCULARES normales, PLAQUETAS, NORMALES. LEUCOCITOS NORMAL. GLUCOSA 96.9 mg/dl ELEVADA. HEMOCLASIFICACION O POSITIVO, P. TREPONEMICA NEGATVO. VIH NO REACTIVO 0.1. Tiene orden de ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL, pero no adjuntan reporte de ecografía. No Cumple
CC	1112761259	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de Comfamiliar con ingreso al control prenatal con fecha de 2023/10/12, usuaria con 6 semanas de gestación; Paraclínicos: UROCULTIVO NEGATIVO, GRUPOI ARH POSITIVO, RUBEOLA TIENE INMUNIDAD, IG G TOXO NO REACTIVO.IGM NO REACTIVO, HEMOGRMA: HTO EN 38 HBE, 12.4. VIH EN NO REACTIVO, TPALILIDONO REACTIVO, GLUCOSA E N 84. Tiene orden de ecografía de tamizaje, pero no adjuntan resultado. No cumple
CC	1004720046	12.6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se valida historia clínica de la IPS Comfamiliar con fecha de 2023/02/06, usuaria con 12.6 semanas de gestación. Laboratorios: TOXOPLASMA IGM 0.15, adjuntan soporte de hemograma, treponema negativa, urocultivo negativo, VIH (-), HB 12.4, URICUTIVO NEGATIVO, FROTIS VAGINAL CANDIDA. No hay soportes de ecografía de tamizaje. No cumple
CC	1087987070	7	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se revisa historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/01/31, usuaria con 7 semanas de gestación. Laboratorios: HEMOGRAM: HB EN 12.7, HTO EN 42, TOXO IGG EN 33.2, IGM EN 0. 26, ANT HEPATITS B EN 0. 27, RUBEOLA IGG EN 0. 27 UROCULTIVO. negativo, pruebas rápidas de VIH y sífilis las dos no reactivas. Tiene

Fecha: 04/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 5:00 pm
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												orden de ecografía, pero no adjunta el resultado. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	6	2

Tipo Id	Id	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario
CC	1088334943	7	Si	Si	Si	Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con el ingreso a control prenatal el 2023/10/31. Le ordenan ácido fólico. - En el control del 2023/12/15 le ordenan ecografía de detalle anatómico y calcio. Tiene registro en historia clínica que describe que la usuaria esta con GESTAVIT. Cumple al tener soporte en historia clínica de que la usuaria esta con Gestavit
CC	1112129289	6,6	Si	Si	Si	No Cumple	Adjuntan historia clínica de ingreso al control prenatal con fecha de 2023/11/10, en la cual le ordenan ácido fólico y consultas posteriores del 27/12/2023 con la orden medica de sulfato ferroso y calcio. No hay evidencia con firma de recibido del usuario que certifique que efectivamente recibió los micronutrientes. No Cumple
CC	1112930949	18.2	Si	Si	Si	Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con fecha de ingreso al control prenatal del 29/09/2023, 18.2 semanas de gestación, ingreso tardo por problemas de afiliación. Historia clica describe que la usuaria toma Gestavit. Cumple
CC	1088278257	8	Si	Si	Si	Cumple	Anexan historia clínica de Comfamiliar, con ingreso al control prenatal del 2023/06/05, con 8 semanas de gestación, ordenan ácido fólico y sulfato ferroso y ácido fólico. Medico describe que la usuaria tolera bien el Gestavit. Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	1088320617	11	Si	Si	Si	Cumple	Anexan historia de Comfamiliar con fecha de 2023/08/30, con 11 semanas de gestación; Tiene orden de calcio. Historia clínica describe que la usuaria tolera bien el VIPLENA Y CALCIO (Calcio, Magnesio, Vitamina D3, vitamina K2 y colágeno tipo II). Cumple
CC	1225090105	5	Si	Si	Si	No Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar del 2023/07/08 con 5 semanas de gestación, tiene orden de ácido fólico, calcio y sulfato ferroso. No hay soporte con firma de recibido que demuestre que la gestante recibió los micronutrientes. No cumple
CC	1086138068	7	Si	No	Si	Cumple	Anexan historia clínica de Comfamiliar con fecha de ingreso al control prenatal del 2023/10/25, con 7 semanas de gestación, tiene orden de ácido fólico y sulfato ferroso. En historia clínica el médico tratante registra que TOLERA BIEN A. FOLICO Y S. FERROSO
CC	1004737986	5	Si	No	No	Cumple	Adjuntan historia clínica de Comfamiliar con fecha de ingreso al control prenatal del 2023/12/07, con 5 semanas de gestación, tiene orden de ácido fólico. Médico tratante describe en Historia clínica que usuaria tolera bien el ácido fólico. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	3	0

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditor
RC	1225095505	SI	SI	Cumple	HIJO DE DAHIANA RENGIFO GUEVARA, se valida historia de la clínica Comfamiliar, con fecha de 2023/12/09, la cual describe TOMA DE MUESTRAS PARA TSH Y HEMOCLASIFICACION DE RECIEN NACIDO POR PARTE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA TIRILLA DE TSH NUMERO 66695, REPORTE DE HEMOCLASIFICACIÓN NEONATAL O POSITIVO. En la historia ambulatoria con fecha de

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

					2023/12/18, el médico que realiza el control del recién nacido describe TSH NEONATAL NORMAL. 2.50. CUMPLE,
RC	1087564478	si	si	Cumple	HIJO DE DIANA CAROLINA VELEZ ARANGO CC. 1087560272, Se revisa historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/01/06, TOMA MUESTRA TSH, TIRILLA DE TSH PARA RECLAMAR REPORTE # 621993, HEMOCLASIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO "A" POSITIVO. REPORTE DE TSH NEONANTAL 1.75. CUMPLE.
RC	1089647121	si	si	Cumple	HIJO DE MONICA ANDREA MONTOYA RIVERA CC 1088294635, Se revisa historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/02/04, la cual describe: SE TOMÓ MUESTRA PARA TSH NEONATAL DEL CORDÓN UMBILICAL. TIRILLA PARA RECLAMAR TSH NEONATAL # 843678, HEMOCLASIFICACION RECIENNACIDO O (+). TSH NEONATAL NORMAL 2.62. CUMPLE.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	2	1

Tipo Id	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
RC	1089648224	05/07/2023	si		Cumple	Hijo de Clara María Toro Franco CC. 1088259215. Se valida historia clínica la atención del parto con fecha de 2023/07/03. RECIEN NACIDO: MASCULINO. HORA: 10:58. PESO: 3695G. TALLA: 49CM; tiene nota de egreso hospitalario del 2023/07/05. Se revisa 2 historia clínica con fecha de 2023/07/11 consulta de atención al recién nacido ambulatoria, por médico general en la cual refiere SE REALIZA ATENCON INTEGRAL DEL RECIEN NACIDO, ENCONTRANDO RECIEN NACIDO A TERMINO SANO CON PESO Y TALLA NORMALES, AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRA CLICK ENCADERA IZQUIERDA POR LO CUAL SS ECOGRAFIA DE CADERA, RECIBE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, SE REVISA TECNICA DE LACTANCIA CON ADECUADO AGARRE Y SUCCION. SEDAN RECOMENDACIONES SOBRE ALIMENTACION, HIGIENE, PREVENCION DE ACCIDENTES. Cumple los tiempos establecidos de atención del recién nacido de acuerdo a lo establecido.
RC	1089647015	25/01/2023	si		Cumple	HIJO DE KAREN DAYANNA HERRERA CC 1004738305. Se valida historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/01/25 con la atención del parto; NACE BEBE SEXO MASCULINO A LAS 12+45 HORAS APGAR AL MINUTO 8/10 Y A LOS 5 MINUTOS 9/10. Egreso hospitalario el día 2023/01/26. Se valida 2 historia clínica de Comfamiliar con fecha de 2023/01/31, control ambulatorio del recién nacido SE REALIZA ATENCION DEL RECIEN NACIDO, ENCONTRANDO RN CON PESO Y TALLA NORMALES, AL EXAMEN FISICO NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES, RECIBE LACTANCIA MATERNAEXCLUSIVA, SE REVISA TECNICA SIENDO AGARRE SUCCION ADECUADOS. SE DAN RECOMENDACIONES, CONTROL EN 1 MES. Cumple los tiempos establecidos del control ambulatorio.

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1085727519	31/05/2023	si		No Cumple	HIJO DE VICTORIA GALLEGO SALAZAR CC 1004683894, Se valida historia de la clínica Comfamiliar de la atención del parto con fecha de 2023/05/30, NACE PRODUCTO DE GÉNERO MASCULINO A LAS 17+35. APGAR AL PRIMER MINUTO 8, A LOS 5 MINUTOS 9. SE DEJA CONTACTO PIEL A PIEL CON LA MADRE PARA ADAPTACION NEONATAL E INICIO DE LACTANCIA. Egreso hospitalario 2023/05/31. Se revisa 2 historia clínica del control ambulatorio del recién nacido, realizado en Comfamiliar con fecha 2023/06/09, L RECIEN NACIDO DE 10 DIAS DE NACIDO, TRAIDO POR AMBOS PADRES. SE REALIZA ATENCION INTEGRAL, ENCONTRANDO RECIEN NACIDO PRETERMINO DE 36 SEMANAS SANO CON TENDENCIA AL BAJO PESO, AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRA ICTERICIA FISIOLOGICA, RECIBE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, SE REVISA TECNICA DE LACTANCIA CON ADECUADO AGARRE Y SUCCION. SE DAN RECOMENDACIONESSOBRE ALIMENTACION, HIGIENE, PREVENCION DE ACCIDENTES. No cumple los tiempos establecidos de control ambulatorio del recién nacido.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDIA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

SOS SERVICIOS OCCIDENTAL DE SALUD
Pereira, Risaralda

No.20240614-31819-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 04/07/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 5:00 pm**
Tema: Cierre auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CONCLUSIONES.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las Secretaria de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB Presenta las siguientes observaciones: En el criterio 18.3 y 18.4 donde se verifica la realización de la actividad, pero no se logra correlacionar el número de RC con el número que aparece en la historia clínica "hijo de …", la EAPB realiza revisión y entrega certificado dónde demuestra que esas historias clínicas si corresponden a los ptes evaluado, con lo cual cumplirían el criterio.
- Una vez realizado la revisión y conciliación de hallazgos por ambas partes se procede al cargue al Gaudí.
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación sin otras/ sin observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 17:00 horas

Dr Elkin Emilio Martinez Mesa
Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Pereira

Daniela Ocampo Londoño
Coordinadora Atención primaria
EAPB S.O.S